



AJUNTAMENT DE BENISSA

**SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO
09 DE FEBRERO DE 2016
MINUTA NÚM. 2 / 2016**

En la villa de Benissa, provincia de Alicante, siendo las veinte horas del día nueve de febrero de dos mil dieciséis, se reúne en la Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno para la celebración de sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados a continuación, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Juan Bta. Roselló Tent.

PRESIDENTE
JUAN BTA. ROSELLÓ TENT
GRUPO POPULAR
ARTURO POQUET RIBES
JOSEFA MARTÍ SENDRA
GLORIA IVARS MARTINEZ
JORGE IVARS HINOJO
FRANCISCO CABRERA SELLES
FRANCIS ESQUERDO GINER
ADRÍAN IVARS PASTOR
GRUPO REINICIEM BENISSA
ABEL CARDONA CASTELLS
BELEN IVARS RIBES
FERNANDO LÓPEZ CORSI
GRUPO PSOE
MANUEL JUAN GINER
CAROL IVARS ARLANDIS
DOMÉNEC MIRALLES MOLINES
GRUPO COMPROMIS
FRANCESC XAVIER TRO I MOLINES
MARI CARMEN RONDA ABAD
GRUPO CIUTADANS
ISIDOR MOLLÀ CARRIÓ



AJUNTAMENT DE BENISSA

SECRETARIO GRAL.

D. CÉSAR A. NARBÓN CLAVERO

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. CARLOS CLOQUELL

Los Sres. Concejales anuncian las preguntas que realizarán en el punto destinado al efecto.

Existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abre la sesión, y se procede al estudio de los siguientes asuntos:

1º RATIFICACIÓN SOBRE EL CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda ratificar el carácter ordinario de la sesión.

2º LECTURA Y APROBACIÓN , SI PROCEDE, DEL ACTA/AS DE LAS SESIÓN/ES ANTERIOR/ES .

- **ACTA 09-02-2016 : Sometida a votación es aprobada por unanimidad de los asistentes.**

El Sr. Secretario informa de la rectificación de error material en las actas de 1-12-2015 y 15-12-2015 en la primera hoja donde aparece que la Sra. Carol Ivars se incorpora una vez iniciada la sesión en el punto 5.2.

DICTAMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.

3.-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PLAZO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU-1982, RELATIVO A LA ADAPTACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL RÉGIMEN DE FUERA DE ORDENACIÓN. (expte. gestiona 3059/2015).

ANTECEDENTES



AJUNTAMENT DE BENISSA

1º. El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 9 de septiembre de 2015, acordó someter a información pública la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Benissa (PGOU-1982), relativa a la adaptación de la regulación del régimen de fuera de ordenación.

2º. El edicto de información pública ha sido insertado en el Periódico "Las Provincias" de fecha 30 de septiembre de 2015, y en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 7.619 de fecha 21 de septiembre de 2015, y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Benissa.

3º. Durante el plazo de información pública del documento, se han presentado 10 alegaciones mediante los escritos con números de registro de entrada: 11.598, 11.599, 11.600, 11.603, 11.604, 11.605, 11.639, 11.642, 11.644 y 11.647. En fecha 12 de noviembre de 2015 se presenta, fuera del plazo concedido, las alegaciones mediante los escritos con número de registro de entrada nº 11.915 y 11.916. Todas las alegaciones presentadas tienen idéntico contenido.

4º. Al respecto se ha emitido informe por el Sr. Arquitecto Municipal de fecha 14 de enero de 2016, cuyo texto se transcribe:

"Durante el trámite de información pública de la versión preliminar del documento, se han presentado un total de 12 alegaciones que solicitan que la nueva redacción del artículo 1-15 incluya la determinación de que se pueda otorgar licencias ambientales para actividades industriales en edificaciones industriales legalmente implantadas en suelo no urbanizable, sin el requisito de su declaración de interés comunitario previa.

Dicha petición está relacionada con el hecho de que existe un número limitado de naves industriales que se construyeron según la normativa del Plan General de 1973 y que, tras la entrada en vigor del PGOU-82, quedaron situadas en suelo clasificado ahora como no urbanizable.

No obstante, en la mayor parte de dichas naves se ha venido desarrollando de modo continuo diferentes actividades productivas e industriales, adaptadas al volumen edificado y servicios de infraestructura existentes.

No parece que exista ningún motivo que aconseje la forzosa extinción de las actividades económicas que allí se ejercen, ni tampoco hay ningún motivo de interés general que aconseje poner trabas a que dichas actividades se modernicen ó adapten a nuevos requisitos de competitividad, seguridad ó los que se deriven de la adaptación de las autorizaciones a las numerosas novedades legales y nuevas denominaciones habidas en el régimen aplicable a las actividades. Por ello, parece razonable que se adopte las medidas necesarias que permitan la legalización y modificación de dichas actividades.

Por otro lado, no parece adecuado que dicho régimen de autorización tuviera que sustanciarse dentro del procedimiento de "declaración de interés comunitario", ya que esto produciría un efecto absurdo. En estos casos, no resulta viable la adaptación de la edificación existente –que contendrá el uso autorizable– a la normativa urbanística aplicable en suelo no urbanizable. La aplicación de dicha normativa supondría la completa demolición de la mayor parte de los edificios implicados, lo cual es abiertamente contradictorio con el objetivo de la regulación pretendida, que no es otro que el de permitir el uso de la edificación que forma parte del parque construido existente.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Dicha posibilidad resultará factible en el contexto de la redacción dada al punto 1 del artículo 202 de la Ley 5/2014, de la cual se puede deducir que cabe excepción a la exigencia de declaración de interés comunitario para la autorización de actividades en edificaciones existentes, la debiera estar contemplada en el planeamiento.

Por todo ello, se informa favorablemente las alegaciones presentadas y se aporta nueva redacción del documento técnico en el que dicha circunstancia queda contemplada.”

Consta informe emitido por el Sr. Secretario General en fecha 25 de enero de 2016.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La Ley 5/2014 de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (en adelante LOTUP), establece en su artículo 63 que las Modificaciones de Planes se llevarán a cabo por el procedimiento previsto para su aprobación o según se establezca en su normativa específica.

El artículo 53.5 de la LOTUP, establece que si, como consecuencia de informes y alegaciones, se pretenden introducir cambios sustanciales en la versión preliminar del plan, antes de adoptarlos se comunicará a los interesados y se publicará anuncio de información pública en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, dándose audiencia por el plazo de 20 días, acompañada de los informes y alegaciones que sustenten la modificación propuesta. En ese periodo, se admitirán, para su examen y consideración, nuevas alegaciones referidas a los cambios propuestos; podrán inadmitirse las que reiteren argumentos y redunden en aspectos previamente informados.

Por cuanto antecede, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas números de registro de entrada 11.598, 11.599, 11.600, 11.603, 11.604, 11.605, 11.639, 11.642, 11.644, 11.647, 11.915 y 11.916, por los motivos contenidos en el informe técnico transcrito.

SEGUNDO. Someter a información pública, por plazo de 20 días, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en un periódico de amplia difusión en la localidad, las alegaciones presentadas, el informe técnico de fecha 14-enero-2016, así como la nueva redacción del documento técnico que contiene la modificación propuesta.

TERCERO. Durante dicho plazo se podrán formular nuevas alegaciones referidas únicamente a los cambios propuestos.

CUARTO. Comunicar el presente acuerdo a los interesados.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros presentes de los diecisiete que de hecho y derecho integran el Pleno de la Corporación .

DICTAMENES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR.

4.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 15/2015 DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO.(EXPTE, Gestiona 3959/2015)

Se da cuenta del Decreto nº 2015-2061 de fecha 22.12.2015 por el que se aprueba la modificación de créditos nº 15/2015. Seguidamente se transcribe el mismo:

“Resolución del Concejal delegado de Economía y Hacienda

Nº Resolución:

Expediente nº: 3959/2015

Asunto:

Procedimiento: MODIF. CTOS 15/2015 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS ENTRE APLICACIONES DE GASTOS DE LA MISMA ÁREA DE GASTOS

Fecha de Iniciación: 9 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Visto el informe de Secretaría de fecha 22/12/2015 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria del Concejal delegado de Economía y Hacienda y el informe de Intervención de fecha 22/12/2015 , así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2015, gestiona 3959/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE BENISSA

Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1320-16000	SEGURIDAD SOCIAL- SEGURIDAD CIUDADANA	16.000,00
1320-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - SEGURIDAD CIUDADANA	3.000,00
1510-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - URBANISMO	4.000,00
1530-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS- VÍAS PÚBLICAS	15.000,00
2313-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - IGUALDAD	900,00
3261-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS-ESCUELA MÚSICA	1.500,00
3261- 623	MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE - ESCUELA MÚSICA	2.000,00
3300-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS-CULTURA	8.500,00
3400-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA- DEPORTES	9.800,00
3400-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS- DEPORTES	65.000,00
4930-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS- OMIC	400,00
9240-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS -PARTICIPACIÓN CIUDADANA	700,00
	TOTAL GASTOS	126.800,00

Baja en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1650-22100	SUMINISTRO ENEGÍA ELÉCTRICA - ALUMBRADO PÚBLICO	22.000,00
2314-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA - JUVENTUD	900,00
3110-22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS - SANIDAD	4.625,00
3200-22100	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA EDUCACIÓN	11.350,00
3260-13100	GASTOS PERSONAL LABORAL EVENTUAL - EPA	21.000,00
3260-13102	GASTOS PERSONAL LABORAL EVENTUAL - EPA	15.000,00
3261-13100	GASTOS PERSONAL EVENTUAL LABORAL- ESCUELA DE MUSICA	14.325,00
3330-212	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS- MUSEOS	3.000,00
3330-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS- MUSEOS	1.100,00
3330-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	16.400,00
4140-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS- DESARROLLO RURAL	400,00
9120-22699	OTROS GASTOS DIVERSOS - ORGANOS DE GOBIERNO	700,00
9200-12101	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS FUNCIONARIOS CE- ADMINISTRACION GENERAL	16.000,00
	TOTAL GASTOS	126.800,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la



AJUNTAMENT DE BENISSA

primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

La presente Resolución la firma el Concejal delegado de Hacienda, D. Adrián Ivars Pastor, en virtud del decreto de delegación conferida mediante resolución de Alcaldía Nº 1195 de fecha 20 de julio 2015.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

5.-DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2015 (EXPTE. GESTIONA 357/2016)

Se da cuenta de lo siguiente:

“Asunto: PMP e Informe Trimestral de Morosidad.

Periodo: 4º Trimestre 2015

Expte Gestiona: 357/2016

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA

Visto el informe trimestral de morosidad elaborado por la Tesorera y el Informe de Intervención-Tesorería sobre el PMP, correspondiente al Cuarto Trimestre de 2015, sobre el cumplimiento de plazos de pago de obligaciones de esta Entidad local, emitido de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto, apartado tres, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y el Real Decreto 635/2014, de 25 de Julio, sobre metodología de cálculo del Periodo Medio de Pago.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo cuarto, apartado cuatro, de la referida Ley 15/2010, de 5 de julio, RESUELVO:

PRIMERO: Someter los citados informes y la documentación incorporada al mismo, al conocimiento y, en su caso, debate por el Pleno del Ayuntamiento, incluyendo el mismo en el orden del día de la próxima sesión que se celebre.



AJUNTAMENT DE BENISSA

SEGUNDO: Que se remita copia del mencionado informe a órgano competente de la Comunidad Valenciana que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales y al Ministerio de Hacienda, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Benissa, a fecha de firma del presente escrito. El Concejal delegado de Hacienda,"
Los Sres. Concejales se dan por enterados.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

6.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA Y DE LA ACTIVIDAD DE LA MARINA ALTA (EXPTE. GESTIONA 2/2016)

Se presenta la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE LA ALCALDÍA
Gestiona 2/2016**

D.JUAN BAUTISTA ROSELLÓ TENT, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benissa, sobre aprobación de la modificación de los Estatutos por los que se rige el Consorcio para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta.

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Visto escrito con R.E. nº 13.624 de fecha 21.12.2015 presentado por el CREAMA en el que solicita:

- Sea ratificada y aprobada la modificación estatutaria por su entidad de acuerdo con su legislación específica
- Sea expuesto en el tablón de anuncios de su entidad por un plazo de 30 días naturales

SEGUNDO: En dicho escrito se transcribe acuerdo de la Junta General de CREAMA de fecha 25 de noviembre de 2015 que aprueba la modificación del artículo 3. Capitalidad, Sede de CREAMA y Administración Pública a la que se adscribe

Por todo ello, propongo que la Comisión Informativa Municipal Permanente de **Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior eleve al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Ratificar y aprobar la modificación de los Estatutos para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta, quedando el artículo 3 redactado como sigue:



AJUNTAMENT DE BENISSA

Artículo 3. Capitalidad, Sede de CREAMA y Administración Pública a la que se adscribe.

La Capitalidad del Consorcio radicará de forma rotativa en cada uno de los Municipios Consorciados, coincidiendo con el ejercicio anual que se fija en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

Los órganos de gobierno, administración y el domicilio de la Entidad consorciada se fijarán por la Junta General en el domicilio que considere más conveniente y sirva mejor a sus intereses, no teniendo por qué coincidir con la capitalidad, que es rotativa.

CREAMA se adscribe a la Excelentísima Diputación Provincial de Alicante, cuyo régimen jurídico determinará el ordenamiento presupuestario, contable y de control económico-financiero y patrimonial por el que se regulará el Consorcio.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Consorcio para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta, a los efectos de continuar el procedimiento.

El Alcalde“

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio para la recuperación económica y de la actividad de la Marina Alta.

Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros presentes de los diecisiete que de hecho y derecho integran el Pleno de la Corporación .

7.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2016 (EXPTE. GESTIONA 139/2016)

Se presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1/2016



AJUNTAMENT DE BENISSA

Adrián Ivars Pastor, Concejal de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Benissa, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente, propongo al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Ante la existencia de facturas en el departamento de Intervención, correspondientes a ejercicios anteriores.

Visto el informe de Intervención de fecha 29/01/2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos incluidos en las relaciones de obligaciones siguientes, correspondientes a ejercicios anteriores:

- Número 2016.2.0000003R por importe de 13.735,04 euros
- Número 2016.2.0000004R por importe de 23.705,63 euros
- Número 2016.2.0000005R por importe de 50.446,73 euros
- Número 2016.2.0000008R por importe de 12.867,16 euros
- Número 2016.2.0000010R por importe de 18.873,20 euros

IMPORTE TOTAL 119.627,76 euros

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los correspondientes créditos, con cargo a las partidas presupuestarias expresadas en las referidas relaciones.

En la fecha indicada en la firma.
El Concejal de Economía y Hacienda,
Adrián Ivars Pastor”

Por tres votos a favor – PP – y cuatro abstenciones – REINICIEM BENISSA, PSOE, COMPROMÍS y CIUTADANS – se aprueba el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/2016. “

Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 8 del grupo PP**



AJUNTAMENT DE BENISSA

- Votos en contra: Ninguno
- Abstenciones: 9 (Reiniciem, PSOE. Compromis, Ciudadanos)

8.-PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2016 (EXPTE. GESTIONA 4137/2015)

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA SOBRE EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL DE 2016.

Adrián Ivars Pastor, Concejal Delegado de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Benissa

Visto el Informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2016, formado el expediente del Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2016

Propongo que la Comisión Informativa Municipal Permanente de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, eleve al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, comprensivo del Presupuesto del Ayuntamiento (con todos sus anexos y documentación complementaria que a continuación se indican) y del estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Benissa Impuls S.A cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

ESTADO DE GASTOS				
Capítulo	Ayuntamiento	Benissa Impuls S.A.	Transferencias internas	Consolidado
1	6.097.586,00 €	2.283.338,09 €		8.380.924,09 €
2	4.298.691,00 €	1.083.754,64 €		5.382.445,64 €



AJUNTAMENT DE BENISSA

3	4.000,00 €	1.026,26 €		5.026,26 €
4	4.030.049,03 €	- €	- 3.298.931,39 €	731.117,64 €
5	- €	- €		- €
6	481.583,00 €	69.122,40 €		550.705,40 €
7	98.792,00 €	- €	- 60.310,00 €	38.482,00 €
8	- €	- €		- €
9	0,00 €			- €
TOTAL	15.010.701,03 €	3.437.241,39 €	3.359.241,39 €	15.088.701,03 €

ESTADO DE INGRESOS				
Capítulo	Ayuntamiento	Benissa Impuls S.A.	Transferencias internas	Consolidado
1	8.493.091,17 €	- €		8.493.091,17 €
2	100.000,00 €	- €		100.000,00 €
3	4.185.058,31 €	78.000,00 €		4.263.058,31 €
4	2.584.458,63 €	3.298.931,39 €	3.298.931,39 €	2.584.458,63 €
5	130.000,00 €	- €		130.000,00 €
6	- €	- €		- €
7	250.421,72 €	60.310,00 €	60.310,00 €	250.421,72 €
8		- €		- €
9		- €		- €
TOTAL	15.743.029,83 €	3.437.241,39 €	3.359.241,39 €	15.821.029,83 €

1. Memoria explicativa, cuyo Código de validación es: 53X54WHKFL75JTNEETTANF25P
2. Liquidación del presupuesto de 2014
 - 2.1. Liquidación del presupuesto de gastos de 2014 que se adjunta como documento número 2.1
 - 2.2. Liquidación del presupuesto de ingresos de 2014 que se adjunta como documento número 2.2
3. Avance liquidación del presupuesto
 - 3.1. Avance liquidación presupuesto de gastos 2015 que se adjunta como documento número 3.1
 - 3.2. Avance liquidación presupuesto de ingresos 2015 que se adjunta como documento número 3.2
4. Anexo de personal 2016, cuyo Código de validación es:



AJUNTAMENT DE BENISSA

4PGZ35Q4YJGH2X7M9A9L9K2AG

5. Anexo de inversiones 2016, cuyo Código de validación es: 7C4P2L54LZTZWERF33QPEQQDK
6. Anexo de Beneficios fiscales en tributos locales, cuyo Código de validación es: 59Q56QE64ZECEL42NQ4ENXQF
7. Anexo del Estado de la deuda, cuyo Código de validación es: 3LTHMP94MMD5ZN4GKJCCAZRJ3
8. Anexo de información sobre convenios suscritos por la Generalitat Valenciana, cuyo Código de validación es: 5FGA4XLFFDH3LYMGGNH792TYT
9. Anexo de subvenciones, cuyo Código de validación es: 7FNKZ7632KWP42LEM2T6YRFR5
10. Estado de gastos, cuyo Código de validación es: 5QYQ4622L4MN3D7AT2YX92JZN
11. Estado de ingresos, cuyo Código de validación es: 3FQNG7T4HPJDR5FN9YRDTSG4X
12. Estudio económico-financiero, cuyo Código de validación es: 5TANXC5HE5T3FAR7XWZ2Z3PW6
13. Estado de previsión de ingresos y gastos de la sociedad mercantil Benissa Impuls S.A, que se adjunta como documento número 13
14. Estado de consolidación del presupuesto del Ayuntamiento y Benissa Impuls S.A. , cuyo Código de validación es: 4HW47LP2C2L2EZMPHCX74LE4N
15. Bases de Ejecución del Presupuesto, cuyo Código de validación es: 55JNF6FRZ44S59PSK9AWFQTCN

SEGUNDO. Exponer al público por el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de examen y posible reclamación (artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales).

TERCERO. Considerar como definitivas las resoluciones precedentes en el caso de no producirse reclamaciones a las mismas durante el plazo de exposición pública; entrando en vigor una vez cumplido lo establecido en los artículos 112 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y los plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Benissa, en la fecha indicada en la firma.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,



AJUNTAMENT DE BENISSA

Fdo.: ADRIÁN IVARS PASTOR.”

En vista de ello **SE ACUERDA:**

PRIMERO Y ÚNICO: Por tres votos a favor – PP – y cuatro abstenciones – REINICIEM BENISSA, PSOE, COMPROMÍS y CIUTADANS – se aprueba la anterior propuesta de la Concejalía Delegada de Hacienda sobre el presupuesto general de la Entidad Local de 2016, modificada de la siguiente forma:

1. Disminuir la partida 9120.22602, Publicidad y propaganda - Órganos de Gobierno en 10.000 euros, pasando de 30.000 a 20.000 euros.
2. Disminuir la partida 3331.22699, Otros gastos diversos – Proyectos expositivos Salvador Soria. Equipamientos culturales y museos en 20.000 euros, pasando de 40.000 a 20.000 euros.
3. Aumentar la partida 1610.22101, Suministro de agua – abastecimiento domiciliario de agua potable en 30.000 euros, pasando de 210.000 a 240.000 euros.

De forma que el Estado de gastos modificado es el que queda reflejado en el expediente de gestiona nº 4137/2015 con el código de validación 4J746Z3ZS5CJNPETWKJDT6ZG3

Se inicia el turno de intervenciones.

Sr. Alcalde: Este es un punto considerado de los más importantes que se llevan a aprobación en un ejercicio económico , que son los presupuestos generales de la entidad. Estos presupuestos se presentaron la última semana de noviembre , que estábamos en plena campaña electoral y la verdad es que se hicieron algunas reuniones pero por parte de los grupos de la oposición se solicitó que se retrasase su aprobación a que pasasen las fiestas de Navidad y se consideró adecuado con el fin de debatirlos en profundidad teniendo en cuenta que algunos grupos políticos eran nuevos en esta Corporación y querían tener un conocimiento profundo de cómo funcionaban los presupuestos . Los presupuestos se han estudiado y se han debatido intensamente por parte de todos los grupos políticos , diría, sin exagerar, que hemos estado más de veinte horas todos los concejales del equipo de gobierno y de la oposición reunidos para poder conocer la naturaleza de todos los ingresos y los gastos del ayuntamiento, partida por partida, se han estudiado al detalle. Por ese motivo quiero agradecerles a todos el esfuerzo que ha hecho, tanto desde el gobierno como desde la oposición. Especialmente también agradecerle al Interventor que nos ha acompañado en todas las reuniones y a su equipo. También al concejal de Hacienda , porque han sido dos meses de trabajo muy intenso para adaptar los presupuestos a las modificaciones que han ido introduciéndose en esas reuniones. Como todo el mundo sabe somos un gobierno en minoría y la voluntad del gobierno siempre es aprobar un documento que es trascendental para el funcionamiento del ayuntamiento, sin los presupuestos no se pueden atender muchos gastos, como después iremos analizando.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Evidentemente se incorporan gastos de nueva creación , como pueda ser el tema de la Xarxa de Libros, o por ejemplo , una parte de la paga extraordinaria de los funcionarios que tenían retrasada en el pago, y otras muchas cuestiones, a las que no se podría hacer frente sin la aprobación de los presupuestos. Por ejemplo, el capítulo 6, de Inversiones, no se puede hacer ninguna inversión si no se aprueban los presupuestos, se quedaría el ayuntamiento paralizado , y esa es una situación que no deseamos nadie. En esas reuniones ha habido un debate intenso y muchas discusiones , pero creo que todos hemos hecho un esfuerzo para intentar de alguna forma aproximar posiciones, cambiar medidas , y de hecho, todos los grupos sin excepción , Reiniciem, PSOE, Compromis y ciudadanos , han hecho muchas aportaciones que han enriquecido el documento , porque son aportaciones constructivas y han hecho que de alguna forma, sea un documento de todos. No sé lo que votaran después, pero les puedo asegurar que es un documento en el que hemos participado todos. Podrán estar más o menos de acuerdo, nunca llueve a gusto de todos, pero sí que quiere agradecerles sus aportaciones . Los presupuestos municipales como saben, es el documento que recoge una estimación de los gastos y los ingresos que tendrá el ayuntamiento para este año que hemos iniciado, con el fin de tener unos resultados lo más realistas posibles.. Por parte del interventor se ha dado cuenta de todos los gastos que son inamovibles, porque hay que tener en cuenta que el presupuesto tiene poco margen de maniobra porque el 80% del gasto es fijo. Hay que tener en cuenta que el ayuntamiento de Benissa gestiona todos sus servicios municipales, a través de la mercantil Benissa Impuls . Quiero agradecer el esfuerzo que han hecho todos los concejales delegados en aportar todas las propuestas de gastos que tienen sus concejalías . Estos presupuestos se nutren de las propuestas que hacen las diferentes concejalías de Cultura, Educación, Participación ciudadana, Nuevas Tecnologías , personal, Seguridad ciudadana, etc. El presupuesto es una estimación de los ingresos y de los gastos, por lo tanto , lo más importante antes de afrontar los gastos , son los ingresos. La noticia más importante de los presupuestos es que tienen una reducción de ingresos muy importante porque hemos reducido el impuesto de bienes inmuebles para el ejercicio 2016 y eso va a hacer que tengamos una reducción de los ingresos de alrededor de un 8% de los ingresos que teníamos este último año. Se calculan unos 600.000 euros. De ingresos que tendrá de menos el ayuntamiento por esa reducción. Esa es la noticia más importante y que más impacto económico tiene en los presupuestos y en la economía de todos los vecinos de Benissa .

Hemos tenido que ajustar mucho el presupuesto porque hay que ejecutar los gastos. Hay que tener un presupuesto lo más equilibrado posible . Hay que decir que en los últimos años se ha conseguido de una forma notable, incluso diría que sobresaliente, ya que el ayuntamiento ha tenido en los últimos años remanente de Tesorería lo que quiere decir que hemos gastado menos delo que se ha ingresado y ya hace tres ejercicios que tenemos superávit presupuestario y eso nos da la capacidad de reducir impuestos y afrontar los nuevos gastos que pueda haber sin detrimento de la calidad y la cantidad de los servicios que presta el ayuntamiento en todo el término municipal. Por ese motivo ahí había un tema que es el de la Xarxa de LLibres que es un tema nuevo en base al programa que lanzó la Consellería de Educación a finales de año y que se tiene que atender de una forma inmediata ahora en el mes de marzo que es cuando se harán los pagos a más de mil niños de Benissa que recibirán esas ayudas para libros. El ayuntamiento aporta



AJUNTAMENT DE BENISSA

un 33% de esas ayudas, el otro 33% lo aporta la Generalitat Valenciana y el resto la Diputación Provincial. Y si no aprobásemos estos presupuestos no habría forma de hacer frente a este pago. También en este presupuesto se ha incidido en eliminar todos los gastos superfluos , tanto en gastos energéticos como en costes de alquiler , hay un compromiso del gobierno y de la oposición de seguir reduciendo todos esos gastos. El ayuntamiento de Benissa es un ayuntamiento ahorrador y pulcro a la hora de ejecutar cualquier gasto que se hace. Son unos presupuestos que tienen una parte social importantísima , el capítulo social no sólo no disminuye sino que crece. Es un capítulo que tiene muchos aspectos, por ejemplo el de becas para estudiantes; Benissa es uno de los municipios que tiene un programa de becas para todos los estudiantes que cursan sus estudios oficiales fuera de la localidad , que van para el transporte y para abaratar de alguna manera los costes que supone salir de la localidad a cursar cualquier estudio que no se pueda realizar aquí en el pueblo. Otro tema es el de Participación ciudadana que pensamos que es una concejalía que se le va a dar un nuevo impulso y desde todos los grupos municipales hemos incidido en ese tema. Otro tema social es el Plan de Igualdad, que aprobaremos después, y para el cual se contempla una partida específica para poder ir implementando ese Plan. Pasando ya a temas importantes del presupuesto que considero que hay que destacar , un tema que nos ha preocupado tanto al gobierno como a la oposición , es el tema del agua potable .Seguimos estando en un estado de sequía muy importante y el ayuntamiento de Benissa tiene una reserva para poder hacer inversiones , para la adquisición de caudales fuera de los que tenemos y si fuese necesario comprar otros caudales fuera de los que tenemos , existe una cantidad económica importante(240.000 €) para hacerlo. Por último, otro tema importante del presupuesto es el de dinamizar el tejido de emprendedores y empresarios de nuestro pueblo , se firmó un convenio con la EO1, que permitirá acceder a muchas ayudas económicas para traer programas de ocupación y de formación de gente joven desempleada o de ayudas a jóvenes emprendedores para que puedan formarse y emprender todo tipo de actividades económicas. Estamos intentando poner en marcha lo que será el vivero de empresas en el centro de excelencia y tenemos un respaldo muy importante gracias al Concejal de Nuevas Tecnologías Jorge Ivars, ya que es un tema que lleva él, que es el centro de Excelencia para que sea ese espacio el que se destine para la formación y ocupación dentro del pueblo de Benissa y la comarca. También quiero destacar que el presupuesto en cuanto al tema de ayudas a entidades sociales o culturales no ha sufrido ninguna reducción .en el tema de promoción turística también se ha aumentado un poco, teniendo en cuenta que el turismo es la actividad económica principal.

Después podríamos pasar ya al capítulo de Inversiones. Este capítulo tiene un dotación económica en total de 417.000 euros .más 165.000 de transferencias de capital para el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial. Esos 417.000 euros de inversión van destinados a urbanismo para la adquisición de vehículos (30.000 €) para parques y jardines (56.000 €) para cementerio 30.000€, 6000 € para promoción cultural; 10.000 € para administración general y nuevas tecnologías, sobre todo temas de informática ; y 285.000 € para patrimonio , para la liquidación de las obras , finalización y entrega de las casas de la Purissima. También hay una cantidad de 165.000 euros de transferencias de capital destinadas a financiar el Plan de Obras y servicios que tenemos aprobado por la



AJUNTAMENT DE BENISSA

Diputación y que servirá para hacer una serie de intervenciones en la mejora viaria de la zona costera en un proyecto de alrededor de 400.000 euros de inversión.

A todas estas inversiones , durante este mes de febrero tendremos la liquidación del presupuesto del año pasado y esperamos contar con el remanente de tesorería , como en otros años, que nos podrá dar una cantidad superior a ésta , que estará próxima al millón de euros para poder afrontar otro tipo de inversiones.

En esa materia esperamos contar con la participación de los grupos de la oposición , incluso se podría hacer algún tipo de participación ciudadana para escoger esos proyectos de inversión de cara al municipio. Quiere destacar que esas inversiones tienen que ser inversiones sostenibles . Al mismo tiempo hay un compromiso con los grupos de la oposición para la aprobación de este presupuesto, de afrontar una serie de inversiones durante este ejercicio . Básicamente se trata de seguir invirtiendo en la mejora de las captaciones de agua del municipio, en hacer un proyecto de consolidación de las escuelas viejas ; un proyecto de musealización de la Sala del Consell , etc. Básicamente son proyectos que el gobierno se ha comprometido por escrito y se incorpora el documento a esta aprobación del presupuesto para acometer esas inversiones lo más rápido posible, dentro de éste ejercicio presupuestario.

A grandes líneas , estos son los presupuestos que presenta el gobierno del ayuntamiento , los primeros de esta Corporación. Pide disculpas a la oposición porque ha sido una labor muy complicada para alcanzar el máximo consenso para aprobar estos presupuestos y poder arrancar este ejercicio con los presupuestos aprobados , porque no sería responsable no aprobarlos, porque de ellos dependen muchas cosas y desde el gobierno hemos estado dispuesto a negociar desde el primer momento. Muchas gracias y cede la palabra a los portavoces de los grupos políticos.

Belen Ivars (Reiniciem): Antes que nada queremos agradecer toda la tarea que han hecho todos los compañeros de la corporación durante la elaboración de estos presupuestos. Rectificar que el minuto uno ha sido dos meses más tarde de lo que corresponde , pero sí que es verdad que el Sr. Alcalde se ha sentado a escucharnos . Ha sido un proceso muy constructivo, por lo menos para nosotros que es el primer año y nos ha dado la oportunidad de conocer muy bien cómo funciona el ayuntamiento y como están los presupuestos. Darles un poco de animo a los concejales del equipo de gobierno porque tienen unos presupuestos muy complicados para poder sacar adelante ciertos proyectos. Quiero aclarar que el motivo principal de nuestro voto, que será en contra de los presupuestos, es el incumplimiento de la regla de gastos, que usted no la ha explicado a la ciudadanía y tienen derecho a saberla. El incumplimiento de la regla del gasto comporta unas consecuencias . Entre las posibles consecuencias podría ser que el ayuntamiento fuese intervenido por hacienda y que hiciese que el ayuntamiento tuviera que prescindir de algunos servicios que presta a la ciudadanía como por ejemplo la Escuela de Música , la piscina y una serie de servicios que no son directos de la gestión del ayuntamiento. Éste incumplimiento de la ley básicamente es el mayor condicionante de nuestro voto , no estamos dispuestos a ser cómplices de esto o asumir esas posibles consecuencias . Y aunque es de veras que comenzamos el trabajo de los presupuestos con ilusión, con propuestas, todas ellas presupuestadas , con acciones concretas a las diferentes concejalías del



AJUNTAMENT DE BENISSA

ayuntamiento , viéndolo en perspectiva , comprobamos que en realidad el presupuesto era el mismo que todos los años, y de hecho, si no hubiese sido por la oposición, no se hubiese modificado. El equipo de gobierno puso un presupuesto sobre la mesa y nos dijo que sí a todo, pero la gestión , incluso durante ese proceso, no se ha modificado en absoluto. Hicimos una propuesta para que hubiese ocio alternativo para adolescentes y estamos viendo ya programaciones de fiestas donde no hay ningún tipo de actos de odio alternativo. No queremos hipotecar el pueblo . Usted ha dicho una frase, los ingresos condicionan los gastos y es así. Los ingresos han disminuido por tanto los gastos deben disminuir. Y el que esos ingresos hayan disminuido no ha sido para nada consensuado, fue una promesa electoral suya y si la quiere cumplir, adelante, pero no ha sido consensuado y sí que ha hecho que sean unos presupuestos estancados y muy complicados de trabajar, y esa decisión la tomó usted sólo y por tanto no vamos a hacerla nuestra. .En base al incumplimiento de la regla del gasto, hace poco más de un año, se despidieron a cinco trabajadores de este ayuntamiento con la excusa de cumplir con esa ley. Es curioso que este año ni la nombre , o bien porque no le importa incumplirla o bien porque no le importaba tirar a gente a la calle. Sea por lo que fuese , nosotros no vamos a hacernos cargo de eso. Entendemos que son unos presupuestos que no tienen ningún sentido en muchas cosas; incluyen puestos de trabajo duplicados, plazas innecesarias, sobrecostes en algunas obras del pueblo, una falta total de gestión de planificación de modelo participativo. De hecho, como usted ha dicho, los presupuestos se han hecho basados en presupuestos de gastos, se han hecho mirando las facturas del año pasado , no se han mirado los proyectos del año siguiente, cosa que a nuestro parecer diagnostica una falta de gestión. También me resulta muy curioso que intente atemorizar a la gente del pueblo con el tema de la Xarxa de Llibres, con el tema de la paga extra de los funcionarios Eso no es verdad, con voluntad política esas cosas se pueden pagar. Justo en este mismo pleno se nos ha dado cuenta de modificaciones de créditos y diferentes mecanismos que existen para mover el dinero de un lugar a otro. ¿ De veras cree que la gente se lo cree todo? ¿Qué la gente cree que es una irresponsabilidad votar en contra de estos presupuestos? ¿No es más irresponsabilidad quitar ingresos de un presupuesto ya de por sí muy ajustado? A nuestro parecer, esa es la irresponsabilidad. Si realmente le preocupaba que los presupuestos estuviesen consensuados y trabajados con toda la oposición, le hubiésemos agradecido que lo hubiese hecho cuando correspondía , en diferentes comisiones .En septiembre y en octubre le preguntamos que había de los presupuestos y no obtuvimos ninguna respuesta y nos los presentó el mismo día que pensaba dictaminarlos . Los paramos nosotros , no usted. Así que tomamos su promesa de que el año que viene lo hará mejor, nosotros también nos encargaremos de que sea así. Estamos dispuestos a trabajar un presupuesto de cero, desde mediados de año si hace falta, pero sin duda este año no vamos a votarle a favor de los presupuestos porque no son nuestros, no nos sentimos identificados con estos presupuestos y consideramos que son unos presupuestos de continuidad con la gestión de este ayuntamiento. Esperamos que el año que viene sean mejores.

Sr. Manuel Juan Giner (PSOE) : Estamos en uno de los puntos más importantes que se tratan a lo largo de una legislatura, en este caso estamos hablando de los primeros presupuestos de esta legislatura. El punto de partida fue



AJUNTAMENT DE BENISSA

un documento que presentó el equipo de gobierno a principios de diciembre que desde la oposición , individualmente cada grupo, pensamos que eran unos presupuestos mu encorsetados, que se nos presentaban como si, por motivos técnicos, no fuesen posibles otros. La oposición pidió tiempo para reflexionar , para estudiarlos y poder hacer suficientes modificaciones para que pudiesen continuar adelante con su trayectoria. Pues en estos dos meses se han hecho modificaciones en el sentido de ir disminuyendo gastos como pueda ser la atención protocolaria y la publicidad. Se han introducido propuestas de los diferentes grupos . Por ejemplo , nosotros insistimos mucho en que hubiese una partida para estudios y proyectos técnicos, por ejemplo para empezar el estudio del Plan General. También en el tema de Servicios Sociales, Juventud, Participación, etc. Se ha hecho un trabajo de todos los concejales para intentar mejorarlo. Llegado este punto, el problema que se nos plante a la oposición, es que por una parte nos consideramos oposición y pensamos que no son nuestros presupuestos a pesar de las mejoras. Pero por otra parte , el grupo socialista piensa que tiene que hacer un ejercicio de responsabilidad e intentar, al menos este primer año, que los presupuestos puedan llevarse a la práctica y que el pueblo no se quede estancado, que no haya un parón más grande del que por desgracia ya tenemos. Entonces en ese ejercicio entre oposición y responsabilidad, hemos estado debatiendo hasta llegar a una conclusión. La conclusión es que el presupuesto se ha mejorado, pero no llega a ser el que quisiéramos . en ese sentido lo que anunciamos es que vamos a abstenernos , vamos a permitir que los presupuestos se aprueben , pero avisando de que este ejercicio de responsabilidad es sólo para este presupuesto. Emplazamos, como han hecho los compañeros de Reiniciem, al equipo de gobierno a que para los próximos se empiece antes , que haya una verdadera participación de todos los grupos políticos y también de la ciudadanía , que si de verdad el Sr. Alcalde y el equipo de gobierno quieren en el 2017 unos presupuestos aprobados, tienen que hacerlo de una forma radicalmente diferente. De lo contrario, ya anunciamos nuestro voto en contra para los próximos presupuestos. En todo caso , quiere recalcar algunas mejoras que no ha mencionado el Sr. Alcalde , como puede ser la propuesta de la oposición de solucionar definitivamente el tema de la ampliación de la Calle Calpe, aumentando la partida destinada al efecto para que se solucione este tema que hace años que esta sin solucionar. También hemos pedido inversiones en la zona costera . Pensamos que este presupuesto es mejor que estar sin ninguno, pero no es tampoco nuestro presupuesto. Finalmente agradecer a todos los compañeros de Corporación porque han sido muchas horas dedicadas para intentar llegar a un acuerdo y quiere dar las gracias a los funcionarios , al interventor, a la Secretaria de la Comisión de Hacienda por todas las horas que han dedicado , por toda la ayuda que nos han brindado y anunciar que nuestro voto será la abstención.

Sr. Xavier Tro i Molines (Compromis) :

Molt bona nit a totes i a tots, per fi tenim els pressupostos municipals per a enguany damunt la taula, han tardat una miqueta més del que caldria, però com diuen en castellà: Nunca es tarde si la dicha es buena, i per a nosaltres tot i que la dicha no és gran cosa, sí que cal aclarir que és molt millor dels pressupostos inicials que vostès ens van presentar fa ja més de dos mesos. Concretament aquell que



AJUNTAMENT DE BENISSA

vostè senyor alcalde no va tindre cap vergonya en anomenar el pressupost del govern de Benissa i que nosaltres hem intentat canviar-li el nom i passar a anomenar-lo el pressupost de totes i tots, que si bé és veritat que de bon tros no és el que nosaltres, el que Compromís, si estiguera en el govern, portaria hui al ple, però donada la situació actual, dins del mal, el millor remei.

I és que han sigut prou substancials les millores que s'han aconseguit reunint-nos amb vostès, a petició nostra sempre, després de moltes i moltes hores de reunions. Una d'eixes millores més importants obrir una partida inicial per a començar amb els treballs de redacció del nou Pla General, la inversió més important que ara mateix necessita Benissa, i dic començar, perquè lamentablement tot i no tindre ordenament urbanístic des de fa més de tres anys després que el Tribunal Superior de Justícia l'anul·lara, encara estem en un vergonyós punt inicial que farà que difícilment puguem tindre'l llest aquesta legislatura, i més quan les comissions informatives d'urbanisme passen cada mes sense punts importants que tractar ni sense avançar el molt de treball que queda per fer, amb la conseqüència que bona part dels benissers que treballen en el sector serveis es veuen afectats, i per tant la pràctica totalitat de la població. Sense anar més lluny el nombre de benissers i benissers sense treball ha pujat el passat mes de gener en 23 persones superant de nou els més de 800 ciutadans de Benissa sense un lloc de treball, xifres a tindre molt en compte. Això, unit al fet que vostè està més pendent del seu lloc d'assessor en la Diputació que de ser l'alcalde d'este poble i que es passa més temps a Alacant que a Benissa ens porta a una paralizació mai vista en este poble de quasi 12.000 habitants que necessita un alcalde que estiga ací, a l'atenció directa dels seus ciutadans, al seu servei, i posant Benissa per damunt de tot, li recorde que fins i tot hem canviat el dia dels plens perquè el seu treball en la Diputació està per damunt de l'òrgan de control més important que compta un Ajuntament. El que li demanem des de Compromís és que a partir d'ara mateix passe més temps al poble del qual és alcalde, que li cal una major dedicació, i si pot, en el seu temps lliure, el pot també passar treballant en la forta regeneració política que necessita el seu partit de manera urgent.

No obstant això, com això tampoc no es culpa seua del tot, continuem amb algunes de les propostes i compromisos amb els quals hem arribat a un acord amb vostès, alcalde i equip de govern, perquè Compromís s'abstinga en aquests pressupostos, la raó és que pensem que Benissa quedaria molt tocada i en un estat encara pitjor del que està passant actualment si continua sense uns pressupostos municipals aprovats i al dia, per això el nostre vot és el d'una abstenció responsable i amb sentit de lleialtat institucional per a este principi de legislatura que vam començar este estiu per a evitar que el nostre poble es quede sense pressupostos i per tant en situació de més bloqueig i sense cap tipus d'inversions, ni poques ni moltes, abstenció sobre la qual al final del meu discurs tornaré a referir-me.

Com deia, en breu també li donarem una solució definitiva a l'etern problema del carrer Calp i de l'entrada perillosíssima al barri de La Capella, per fi, després de 12 anys tancat l'alberg municipal situat al Convent dels Pares Franciscans obrira les seues portes, es va inaugurar en abril del 2007, es dotarà d'una partida especial en cas que lamentablement continue esta sequera que estem patint i haguérem d'actuar d'urgència este estiu i evitar així que Benissa es quedara sense aigua,



AJUNTAMENT DE BENISSA

traslladar les dependències del Casal dels Joves a la Casa del Sol i la Lluna, un edifici més acord per albergar xiquets i joves i sense barreres arquitectòniques és també un d'eixos compromisos, es crearà per fi enguany un fòrum adequat perquè els ciutadans de Benissa puguin debatre, donar idees i propostes pel que fa al futur i al present del nostre poble, condicionarem la Sala del Consell, més coneguda com la Llotja de Contractació, i li posarem un ascensor que compartirà amb l'arxiu municipal per poder obrir-la de nou. Feia molta llàstima que un dels edificis més antics i emblemàtics del nostre poble portara tants anys tancada i desaprofitada, augmentarem també i prestarem major i especial atenció a la nostra zona de costa, tota la franja litoral importantíssima per a Benissa que lamentablement tant de temps ha viscut d'esquena a la mar, sense invertir el que li cal.

Impedirem que les escoles velles acaben caient a terra sense ningú que ho evite, des de Compromís ens alegra saber que per fi tots els partits polítics han entès la importància d'aquest edifici en continua degradació que cal salvar a tota costa, nosaltres ho hem defensat ací sempre, ara el que hem de buscar-li és una solució definitiva. Totes aquestes coses i algunes més que no cal citar ara i ací, conjuntament amb algunes rebaixes en partides que nosaltres trobàvem excessives i sobretot, que pensem que eixos diners poden destinar-se a altres coses més importants i més necessàries per a Benissa, ens ha fet que finalment com he dit abans optem per l'abstenció, condicionada evidentment a què vostés, companys del Partit Popular en el govern, compleixen amb allò que s'han compromés amb nosaltres durant aquest any 2016, també en què necessàriament si volen l'aprovació dels pressupostos municipals del 2017, hauran de canviar el xip i que els pròxims pressupostos siguen els de tot el poble utilitzant la ferramenta de fòrum o consell a obrir en un curt espai de temps. Caldrà que al maig pròxim, en conèixer el romanent exacte de tresoreria l'utilitzem amb trellat, també que a partir del mes d'octubre comencem a treballar sobre els pròxims pressupostos, que posem tots els programes electorals damunt la taula, els nostres compromisos amb la ciutadania benissera, en ells i hi han molts punts coincidents, caldrà triar tots aquells punts que portàvem de manera conjunta i portar-los a terme, també caldrà que continuem per la senda d'ajudar a qui menys té, als nostres veïns i veïnes més desprotegits en molts aspectes, i continuar pujant les partides de serveis socials, signar també el Pacte Municipal Antidesnonaments per a Benissa que vam enviar a la resta de grups municipals l'any passat per evitar que ningú al nostre poble pugui perdre el seu habitatge, tot el que no siga anar per ahi no comptarà amb el nostre suport. Ho volem deixar ben clar, el nostre vot serà NO a cap altre pressupost que no tinga una important aportació ciutadana i de la resta de partits, el que li cal aquest Ajuntament és més participació en els assumptes públics. I per acabar este punt, i no menys important, caldrà també investigar al màxim tots aquells contractes amb gent investigada i imputada per delictes de corrupció i blanqueig de diners, els noms d'ells ja són de sobra coneguts per tots, han fet trontollar amb força el seu partit i el nostre poble, però lamentablement qui ho hem pagat ja de la nostra butxaca hem sigut els benissers i tots els valencians.

Pel que fa a nosaltres, a Compromís, continuem en la nostra oposició positiva i constructiva, de mà estesa i centrada en polítiques que ajuden a millorar la vida dels veïns i les veïnes de Benissa. Nosaltres sempre hem potenciat la cultura del diàleg entre totes les forces polítiques, tant amb el partit al govern, el PP, com amb



AJUNTAMENT DE BENISSA

la resta dels quatre partits en l'oposició, sempre intentant trobar punts de coincidència que facen possible arribar a acords interessants per a la ciutadania, Compromís ho hem dit sempre no vol estar en cap front antires, vol estar en un front proBenissa. Nosaltres sempre votarem a favor d'aquelles iniciatives que ens pareguen interessants i positives per al poble, sempre posant a Benissa per damunt de qualsevol altre interès, per exemple el partidisme propi, ens abstindrem si pensem que tot i ser bones eixes iniciatives caldria fer-les d'altra manera, com és el cas d'aquest punt, i votarem en contra de les que de cap manera pensem que beneficien el poble. Sempre, repetisc, donant alternatives, construint propostes, i escoltant a la ciutadania, a tota, els dos regidors de Compromís ho som de tots els benissers i benisseres i no només de qui ens van votar el passat mes de maig. Sempre conscients també, això ho hem de tindre tots clar, que les coses és fan més fàcilment i millor des del govern que des de l'oposició.

Per a finalitzar, ja acabe, a juny, en el nostre discurs d'investidura en el ple que el va fer a vostè alcalde, senyor Rosselló, tot i poder triar-ne altre de la banda progressista, citàvem a Joan Fuster i un dels seus aforismes més celebres, aquell de tota política que no fem nosaltres, serà feta contra nosaltres i hui finalitzem en altre de Jordi Carbonell, que la prudència no ens faça traïdors!, els dos molt encertats per als moments que estem vivint actualment.

Isidor Mollà (Ciudadanos) :

Estos no són els pressupostos que Ciutadans de Benissa voldria aprovar per a l'exercici 2016, ja que esta proposta, no recull les prioritats que considerem imprescindibles per donar el nostre vot favorable.

De poc han servit les nostres aportacions respecte a la necessitat d'aproximar el treball en l'ajuntament a la societat benissera, amb l'objecte de llimar aqueixa desconfiança actual cap a la classe política. Ens hem cansat de fer pedagogia recordant, una i mil voltes, que el Partit Popular NO té majoria absoluta i que, per tant està obligat a escoltar a la resta de grups municipals i a canviar el seu estil de governar.

Ens ho ha posat francament molt difícil, i hem hagut de dedicar moltes hores de debat per poder introduir algunes esmenes bàsiques que faciliten un mínim consens entre els diferents grups municipals.

Ens porten al ple uns pressupostos, que perfectament podrien ser els de l'any passat. Vénen carregats amb una motxilla, que no podem assumir, ja que les prioritats continuen llastrades per uns compromisos i un clientelisme que condicionen les possibilitats d'inversió que pugen fer possible la modernització del nostre poble.



AJUNTAMENT DE BENISSA

La "Ley del gasto" és un condicionant que, sumat a altres despeses completament innecessàries, fruit d'una manifesta falta de transparència, ens posen una insalvable frontera que frena el nostre creixement.

Estes despeses, en exercicis anteriors, han alimentat paràsits, com advocats de capçalera d'este Ajuntament implicats presumptament amb casos de corrupció, i empreses senyalades per la UCO. També s'han repartit prebendes per alguns treballadors fidels a la seua causa "pepera", desmotivant a la resta de treballadors compromesos amb les responsabilitats públiques.

Durant aquests dos mesos tots els grups de l'oposició hem estat estudiant els pressupostos per a millorar-los, duent a terme esmenes de supressió, modificació i de creació de partides pressupostàries, per un total que suposa al voltant de 300.000 €, amb el ferm propòsit de regularitzar algunes deficiències que, almenys per a Ciutadans de Benissa, són imprescindibles, i hem de dir que, afortunadament, algunes d'elles s'han tingut en compte, i finalment s'han incorporat.

Una d'elles es el tema de l'aigüa que tenim que tindre una previsió per tal de fer front a lo que puga vindrer. El tema del Pla general, que es un tema vital per al desenvolupament del nostre poble. No pot demorarse mes, de ahí el meu compromís personal en oferir l'experiencia que puga tindre per ajudar.El tema de la zona costanera, les escoles graduades , el carrer Clap, el tema de la Llonja , etc. Es el nostre compromís ferm per tal de que el poble puga tirar endavant.

Però per a nosaltres és molt greu que dels 15 milions d'euros d'ingressos, tan sols es destina un 3% a inversions, deixant a banda assumptes que considerem importants, fiant-nos de la promesa que s'inclouran amb la incorporació del romanent de tresoreria de 2015. Confiam en què siga possible.

Aquesta és la valoració que el Grup Ciutadans de Benissa fa del pressupost de 2016, i encara que agraïm que hagen tingut en compte les esmenes dels grups de l'oposició, s'haurà de reconèixer que el pressupost, encara té moltes ombres, i planteja poques alternatives creïbles pel futur del nostre poble.

Però com que la nostra disposició i el nostre compromís és el de treballar per la ciutadania de Benissa, volem manifestar una lleialtat cap a les persones del municipi, i com no volem interferir ni parilitzar el funcionament d'este Ajuntament, ens anem a abstenir, recomanant que, o canvien el rumb de la seua fosca política (del PP) o no comptaran amb nosaltres per mantenir l'estil de govern a què ens tenen acostumats.

El nostre vot serà l'abstenció i només resta agraïr la bona predisposició per part del departament tècnic i del Sr. Interventor .



AJUNTAMENT DE BENISSA

Se somete a votación el anterior dictamen siendo aprobado con el siguiente resultado:

- Votos a favor : 8 del grupo PP
- Votos en contra: 3 del grupo Reiniciem
- Abstenciones: 8 de los grupo PSOE, Compromis y Ciudadanos.

9.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA PARA EL EJERCICIO 2016 (EXPT. GESTIONA 4015/2015)

Se presenta la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE BENISSA PARA EL EJERCICIO 2016

Juan Bautista Roselló Tent, como Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Benissa, elevo la siguiente propuesta que la Comisión Informativa Municipal permanente de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, eleve al Pleno la siguiente,

EXPONGO:

Primero: Que la plantilla de personal municipal del Ayuntamiento de Benissa para el próximo ejercicio 2016, queda modificada de la siguiente forma:

16. Plantilla Municipal

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº. DE PLAZAS	GRUPO (1)	SUBESCALA (2)	CLASE CATEGORIA	Y
SECRETARIO	1	A1	H.N. SECRETARIO /A	SUPERIOR	
INTERVENTOR	1	A1	H.N. INTERVENTOR / A	SUPERIOR	
TESORERO	1	A1	H.N. TESORERO /A	SUPERIOR	



AJUNTAMENT DE BENISSA

B) FUNCIONARIOS
ESCALA: ADMINISTRACIÓN GENERAL

DENOMINACIÓN DE LAS PLAZAS	Nº. DE PLAZAS	GRUPO (1)	SUBESCALA (2)	CLASE CATEGORIA	Y
TECNICO ADMINISTRACION GRAL.	2	A1	TÉCNICA	TECNICO	
ADMINISTRATIVOS	28	C1	ADMINISTRATIVA	ADMTVO.	
AUX. ADTVOS.	9	C2	AUXILIAR	AUXILIAR	
NOTIFICADOR	1	A.P.	SUBALTERNO	SUBALTERNO	
AUX. INFORM .TURISTICO	1(*)	C2	AUXILIAR	AUXILIAR	
AUX. INFORM .TURISTICO	1	C2	AUXILIAR	AUXILIAR	
CONSERJE ORDENANZA	3	A.P.	SUBALTERNO	SUBALTERNO	
JEFE O.A.C.	1	C1	ADMINISTRATIVA	ADMVO.	
INFORMADOR/TRAMITADOR OAC	4	C1	ADMINISTRATIVA	ADMVO.	

ESCALA: ADMINISTRACION ESPECIAL

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº. DE PLAZAS	GRUPO (1)	SUBESCALA (2)	CLASE CATEGORIA	Y
SUBESCALA: TÉCNICOS CLASE: SUPERIOR, MEDIO Y AUXILIARES					
ARQUITECTO	1	A1	TECNICA	SUPERIOR	
PSICÓLOGO	1 (*)	A1	TECNICA	SUPERIOR	
TÉCNICO DE PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA	1	A2	TECNICA	MEDIO	
ARQUITECTO TÉCNICO	2	A2	TECNICA	MEDIO	
TECNICO INFORMATICO	1	A2	TECNICA	MEDIO	
INGENIERO TÉCNICO	1	A2	TECNICA	MEDIO	
TÉCNICO SUPERIOR DE PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS	1	A1	TÉCNICA	SUPERIOR	
TECNICO MEDIO DE PERSONAL	1	A2	TECNICA	MEDIO	
TRABAJADORA SOCIAL	2	A2	TÉCNICA	MEDIO	



AJUNTAMENT DE BENISSA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	Nº. DE PLAZAS	GRUPO (1)	SUBESCALA (2)	CLASE CATEGORIA	Y
TECNICO ACTIVIDADES ESPARCIMIENTO Y	1 (*)	A2	TECNICA	MEDIO	
TECNICO TURISMO	1 (*)	A2	TECNICA	MEDIO	
INFORMÁTICO	1	C1	TÉCNICA	AUXILIARES	
SUBESCALA: SERVICIOS ESPECIALES					
2.1. CLASE: POLICÍA LOCAL					
INSPECTOR POLICIA	2	A2	TECNICA	INSPECTOR	
OFICIAL POLICIA LOCAL	4	C1	OFICIAL	OFICIAL	
AGENTE POLICIA LOCAL	31	C1	BASICA	AGENTE	
2.2. CLASE: COMETIDOS ESPECIALES					
TÉCNICO DE CULTURA	1	A2	SERVICIOS ESPECIALES	SS. ESPECIAL	
DIRECTOR DE CENTRO CULTURAL, ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	C1	SERVICIOS ESPECIALES	SS. ESPECIAL	
AUX. OF. ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	C2	SERVICIOS ESPECIALES	SS. ESPECIAL	
INSPECTORA DE RENTAS Y EXACCIONES	1	C1	SERVICIOS ESPECIALES	SS. ESPECIAL	
INSPECTOR URBANISTA	2	C1	SERVICIOS ESPECIALES	SS. ESPECIAL	
INSPECTOR DE OBRAS	1	C2	SERVICIOS ESPECIALES	SS. ESPECIAL	
INSPECTOR DE CONSUMO	1	C1	SERVICIOS ESPECIALES	SS. ESPECIAL	
2.3. CLASE: PERSONAL DE OFICIOS					
ENTERRADOR JARDINERO	1	A.P.	SERVICIOS ESPECIALES	PERSONAL DE OFICIOS	
LECTOR CONTADOR	1 (*)	C2	SERVICIOS ESPECIALES	COMETIDOS MULTIPLES	
LECTOR CONTADOR	1	C2	SERVS. ESPECIALES	COMETIDOS MULTIPLES	

(1) Artículo 76 Ley 7/2007, de 12 de abril y D.T. 3ª.

(2) Artículos. 169 a 175 RDL 781/86, de 18 de abril.



AJUNTAMENT DE BENISSA

(*) Puestos ocupados por personal laboral

A) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	NUM. DE PLAZAS	TITULACION EXIGIDA
I. EDUCACION, CONSERJES Y CULTURA		
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA	1	PROFESOR GRADO MEDIO
COORDINADOR GRUPOS INSTRUMENTALES	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR LENG. MUSICAL Y PIANO	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR PIANO	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR SAXOFÓN	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR OBOE	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR PERCUSIÓN	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR LENG. Y CLARINETE	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR GUITARRA	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR FLAUTA TRAVESERA	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR VIOLIN	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR BALLE	2	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR TROMBÓN, TUBA Y BOMBARDINO	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR TROMPETA	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR XIRIMITA	1	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR E.P.A.	3	PROFESOR GRADO MEDIO
PROFESOR F.P.A.	4	PROFESOR GRADO MEDIO
MONITOR DANZAS TRADICIONALES	1	BACHILLERATO / FP II
CONSERJES ORDENANZA	9	CERTIFICADO ESCOLAR
II. SERVICIO MUNICIPAL AGUAS POTABLES		
OFICIAL FONTANERO	3	Gº. ESCOLAR, FP I, O EQUIVALENTE.



AJUNTAMENT DE BENISSA

DENOMINACION DE LAS PLAZAS	NUM. DE PLAZAS	TITULACION EXIGIDA
OFICIAL ALBAÑIL / FONTANERO	1	Gº. ESCOLAR, FP I, O EQUIVALENTE.
AY. OF. FONTANERO / ALBAÑIL	3	CERTIFICADO ESCOLAR.
III. OBRAS Y CEMENTERIO		
ENCARGADO DE OBRAS MUNICIPALES	1	BACHILLER, FP II O EQUIVALENTE
OFICIAL ALBAÑIL	3	Gº. ESCOLAR, FP I O EQUIVALENTE
AY. OF. ALBAÑIL	10	CERTIFICADO ESCOLAR.
OFICIAL CONDUCTOR	2	Gº. ESCOLAR, FP I O EQUIVALENTE
ENTERRADOR JARDINERO	2	GRADUADO ESCOLAR, FP I O EQUIVALENTE
IV. ALUMBRADO PUBLICO		
OFICIAL ELECTRICISTA	2	GRADUADO ESCOLAR, FP I O EQUIVALENTE
AYTE. OFIC. ELECTRICISTA	2	CERTIFICADO ESCOLAR
V. DEPORTES		
MONITOR DEPORTES	2	BACHILLER, FP II O EQUIVALENTE.
AY MANT. PABELLÓN	4	CERTIFICADO ESCOLAR
VI. SANIDAD Y SERVS. SOCIALES		
EDUCADOR SOC. FAMILIAR	1	BACHILLER SUPERIOR, FP II O EQUIVALENTE
MONITORA DISCAPACITADOS	1	BACHILLER SUPERIOR, FP II O EQUIVALENTE
CONDUCTOR SERVS. SOCIALES	1	GRADUADO ESCOLAR, FP I O EQUIVALENTE
AUXILIARES DE HOGAR	2	CERTIFICADO ESCOLAR
VII. JUVENTUD		
ANIMADOR SOCIO CULTURAL JUVENIL	1	BACHILLER SUPERIOR, FP II O EQUIVALENTE
VIII. MEDIO AMBIENTE		
GUARDA RURAL	1	CERTIFICADO ESCOLAR

(3). Artículo 177 del RDL 781/86, de 18 de abril.

B) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACION PUESTOS DE	NUMERO	CARACTERISTICAS
-------------------------	--------	-----------------



AJUNTAMENT DE BENISSA

TRABAJO	DE PLAZAS	
SECRETARIA ALCALDE	1	SEGUIMIENTO, GESTION Y PROTOCOLO
ASESOR PRENSA	1	PRENSA Y PROTOCOLO

D) RESUMEN

NÚMERO TOTAL FUNCIONARIOS	115
NÚMERO TOTAL LABORALES	75
NÚMERO TOTAL PERSONAL EVENTUAL	2
TOTAL	192

E) CREACIÓN, AMORTIZACIÓN Y EXTINCIÓN DE PLAZAS EN LA PLANTILLA DEL EJERCICIO 2016:

NUMERO	PLAZAS	NATURALEZA	CREAC/EXT/AMORT
1	Asesor Juventud (Asimilado A2)	Personal eventual	A extinguir

D) RESUMEN

NÚMERO TOTAL PLAZAS A EXTINGUIR	1
NÚMERO TOTAL PLAZAS A AMORTIZAR	0
NÚMERO TOTAL PLAZAS NUEVA CREACIÓN	0

Por todo ello, propongo la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero. Aprobar la modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Benissa, para el ejercicio 2016, según lo mencionado anteriormente, en virtud de la totalidad de plazas, reservadas a funcionarios de carrera, personal eventual y personal laboral, incluidos en el presupuesto, previo trámite de audiencia que se otorgó a los representantes de los trabajadores, habida cuenta de la sesión mantenida el día 17 de noviembre de 2015, en la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Benissa.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Segundo. Cumplir lo que dispone en el artículo 127 del RD Legislativo 781/86, una vez aprobada la plantilla, salvando el período de alegaciones pertinente, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

El Alcalde Presidente

Juan Bautista Roselló Tent”

Por cinco votos a favor – PP, PSOE y CIUTADANS – y dos abstenciones – COMPROMÍS y a REINICIEM – se aprueba la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Benissa para el ejercicio de 2016.”

Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado con el siguiente resultado:

- **Votos a favor: 8 del grupo PP**
- **Votos en contra: 3 del grupo Reiniciem**
- **Abstenciones: 6 de los grupos PSOE, Compromis y Ciudadanos**

10.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE MOCIÓN DE LA PARADA DEL BUS EN PLA DELS MOLINS (EXPTÉ, GESTIONA 419/2016)

Se presenta la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE ALCALDIA

“Juan Bautista Roselló Tent, Alcalde del Ayuntamiento de Benissa, propone la siguiente moción:



AJUNTAMENT DE BENISSA

Vista la petición verbal de la Sra. Antonia Pérez Ramón, a favor del mantenimiento de la parada de autobús regular de Pla de Molins, así como el total de 1,078 firmas recogidas y entregadas a Alcaldía a favor de dicha causa, en los siguientes plazos:

-18 de diciembre de 2015, 396 firmas.

-21 de diciembre de 2015, 660 firmas.

-4 de enero de 2016, 22 firmas.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo.

Propuesta de Acuerdo

Primero. Manifestar la voluntad del Ayuntamiento de Benissa, de que se mantenga la parada de autobús regular Pla de Molins.

Segundo.-Facultar a la Alcaldía para realizar las gestiones oportunas.

Tercero.- Que se comunique a la empresa Alsa concesionaria de la línea, a la Conselleria de Transportes y a la Sra. Antonia Pérez Ramón.

El Alcalde
Juan Bta. Roselló Tent.”

Se comenta que, a la moción presentada se debería añadir un apartado en el que se solicite a la empresa que mejore las paradas existentes facilitando, por ejemplo, información actualizada sobre los horarios de los autobuses.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la anterior propuesta incluyendo lo señalado en el punto anterior.”

Belén Ivars: Como ya pedimos en la Comisión quisiéramos aprovechar ya que nos ponemos en contacto con Alsa, que se les instara para que mejoren las paradas de autobuses , que indiquen los horarios y hemos comprobado que en la página web Alsa todavía tiene el nombre de Benissa con una “s” , podíamos aprovechar el momento para que tanto en la web como en los billetes lo rectificasen.

Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros presentes de los diecisiete que de hecho y derecho integran el Pleno de la Corporación .



AJUNTAMENT DE BENISSA

DICTAMENES DE LA COMISIÓ INFORMATIVA DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.

11.-DAR CUENTA DEL RESULTADO DEL PROCESO PARTICIPATIVO PARA DECIDIR LA MODIFICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO DEL RECINTO DE LOS “BOUS AL CARRER” Y DICTAMEN DE LA PROPUESTA SOBRE SU EMPLAZAMIENTO. (GESTIONA 3698/2015)

3. Donar compte del resultat del procés participatiu per a decidir la modificació de l'emplaçament del recinte dels “Bous al carrer”, i dictaminar proposta sobre el seu emplaçament.

L'any passat, la Comissió de Festes patronals Puríssima Xiqueta 2016, va plantejar la possibilitat de canviar l'emplaçament del recinte on se celebren els festejos de “Bous al carrer”, des de la seua actual ubicació del Passeig Dolores Piera, Plaça Jaume I i carrers adjacents, a una altra diferent.

Una vegada acordat amb l'Ajuntament i els diferents col·lectius implicats, els tècnics municipals van considerar la zona d'aparcament contigua al Centre d'Educació Infantil i Primària Manuel Bru, com la més idònia per albergar aquesta activitat.

En tractar-se d'un assumpte profundament arrelat en les tradicions festives de Benissa però, alhora, amb àmplies implicacions en altres àmbits de la vida social, econòmica i cultural de la població, la Regidoria de Festes de l'ajuntament va proposar la celebració d'un procés participatiu popular el resultat del qual es traslladaria a la Comissió Informativa Municipal de Cultura i Benestar Social, perquè el dictaminarà, i posteriorment elevarà al Ple per a l'adopció de la corresponent resolució.

Per la qual cosa, una vegada realitzat l'esmentat procés participatiu, del 18 al 22 de gener, el dissabte dia 23 es va procedir al recompte de les paperetes participants, que va donar el següent resultat, segons l'Acta de Recompte oficial:

Nre. Total de participants: 1.062

Vots vàlids: 1.053

Vots Nuls: 9

Vots En Blanc: 4

Vots “SÍ”: 367

Vots “NO”: 668

Vots “INDIFERENT”: 14

I és per això què, tot d'acord amb el procediment previst, la Comissió Municipal Informativa de Cultura i Benestar Social, en sessió ordinària celebrada el passat 26 de gener, des de les 14.00 hores, va dictaminar favorablement la continuïtat de la celebració dels festejos de “Bous al Carrer” en l'actual emplaçament, per unanimitat dels set membres presents, dels set que integren la Comissió. Amb el vot particular de la representant del grup municipal REINICIEM BENISSA, pel



AJUNTAMENT DE BENISSA

qual vol fer constar que, consideren que la consulta no ha estat bé plantejada, encara que assumeixen el resultat.

Per a finalitzar, els membres de la Comissió mostren la seua inquietud per la celebració de festejos de "Bou embolat", i acorden traslladar a la Comissió de Festes patronals Puríssima Xiqueta 2016 la seua recomanació de què prescindisquen d'organitzar aquest tipus de festejos en les pròximes festes.

Sr. Alcalde: Como todos saben hubo una propuesta encabezada por algunos colectivos para quitar los toros de la plaza y tanto el gobierno como los grupos de la oposición consideraron que era interesante escuchar la posición del pueblo y para ello se ha hecho una consulta popular sobre este tema que se desarrolló durante una semana y que dio como resultado de una manera significativa el voto negativo a que los toros se quitasen de la plaza Jaume I y la Glorieta. . Por tanto la Comisión informativa acordó dar traslado a la Comisión de Fiestas de este acuerdo para que los toros se sigan celebrando en este emplazamiento.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

12.-DICTAMEN PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD SOBRE APROBACIÓN DEL II PLAN MUNICIPAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN BENISSA 2015-2019. (GESTIONA 235/2016)

4. Dictaminar proposta de la Regidoria d'Igualtat sobre aprovació del II Pla Municipal d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes de Benissa 2015-2019.

Es presenta una Proposta de la Regidoria d'Igualtat sobre aprovació del II Pla Municipal d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes de Benissa 2015-2019:

PROPOSTA DE LA REGIDORIA D'IGUALTAT

L'Ajuntament de Benissa a través de la Regidoria d'Igualtat té el compromís de treballar per la transformació de la ciutat per a convertir-la en un espai de convivència compartit en igualtat entre dones i homes.

El 1/12/2010 es va aprovar en sessió plenària per unanimitat el I Pla Municipal d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes per un període d'implantació de quatre anys.

Transcorregut aquest període i després de l'avaluació efectuada d'aquest primer pla, sorgeix la necessitat de l'elaboració i implantació d'un II Pla Municipal d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes de Benissa 2015-2019.

El marc jurídic que conforma les premisses d'aquest II Pla d'Igualtat de Benissa és la mateixa Constitució Espanyola de 1978 en els seus articles 14 i 9.2, així com la Llei Orgànica 3/2007 de 22 de març per la igualtat efectiva de dones i homes i la Llei Orgànica 1/2004 de 28 de desembre de Mesures de Protecció



AJUNTAMENT DE BENISSA

Integral contra la Violència de Gènere i, en l'àmbit autonòmic, la Llei 9/2003 de 2 d'abril per la igualtat entre dones i homes a la Comunitat Valenciana

Es per això que propose, l'aprovació del següent **ACORD**:

**APROVACIÓ DEL II PLA MUNICIPAL D'IGUALTAT D'OPORTUNITATS
ENTRE DONES I HOMES DE BENISSA 2015-2019**

Primer. Aprovar el **II Pla Municipal d'Igualtat de d'Oportunitats entre Dones i Homes de Benissa 2015-2019**

Segon. Comunicar la resolució, amb el trasllat del *Pla d'Igualtat d'Oportunitats entre Dones i Homes de Benissa 2015-2019* redactat, als departaments municipals perquè en prenguen coneixement als efectes oportuns.

Per unanimitat dels assistents s'emet dictamen favorable.”

Sr. Alcalde: Este es el segundo Plan que lleva a término el ayuntamiento de Benissa y es un Plan muy ambicioso y extenso y vamos a hacer todo lo posible desde todas las Concejalías para intentar implementarlo en un proceso que tiene como objetivo llegar al 2019 superando alguno de los objetivos que tiene el mismo Plan. Todos los grupos municipales han estado de acuerdo con este Plan, en líneas generales, pero habrá que estar evaluándolo año tras año para que ver su cumplimiento y si hay que rectificar cualquier cuestión.

Sra. Ronda Abad (Compromis) : Como ya dijo en la Comisión el voto de Compromís será a favor del Plan de Igualdad , pero en aras a la transparencia preguntamos cómo se había contratado este Plan y la concejala de Igualdad le contestó que había sido a dedo. Quisiéramos desde Compromis que el próximo Plan o cualquier contratación que se haga tenga una participación y se saque a concurso y que no se adjudique de manera directa. Aunque le consta que la empresa que lo ha elaborado es totalmente competente .

Sometido a votación el anterior dictamen es aprobado por unanimidad de los diecisiete miembros presentes de los diecisiete que de hecho y derecho integran el Pleno de la Corporación .

**13 .- PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL REINICIEM
PARA INSTAR AL ESTUDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PASEO**



AJUNTAMENT DE BENISSA

PEATONAL/CARRIL-BICI EN LA CARRETERA CV-7470 DESDE EL PLA DE BONAIRE A LA ESTACIÓN DEL TREN DE LA LINEA 9 DEL TRAM.

Sr. López Corsi:

Davant la deficient comunicació i connexió terrestre que té el nostre municipi i la nostra comarca amb les ciutats de València, Alacant i altres poblacions costaneres, degut entre altres a l'absoluta mancança d'un ferrocarril acord a les necessitats del segle XXI, el TRAM continua sent una opció important per a un gran nombre de persones del nostre municipi degut a que tot i les seues limitacions és l'alternativa menys costosa i més pràctica per poder desplaçar-se per la província.

Donada la situació geogràfica de l'estació, allunyada relativament del centre urbà de Benissa, l'accés a la mateixa es realitza mitjançant vehicles privats, com també en bicicleta i a peu. Aquesta última opció és una pràctica molt estesa que revesteix una gran perillositat a causa que es realitza per un vial (CV-7470) que no disposa de voreres aptes per a caminar de manera segura. Aquesta perillositat pels vianants s'agreuja quan el recorregut es fa en hores amb baixa visibilitat, sent una situació preocupant que requereix una més que necessària actuació per part de l'Ajuntament.

Més enllà d'aquesta situació de pura necessitat i sentit comú, la realització d'una vorera peatonal-carril bici generaria, a més, un nou recorregut d'esplai i oci, ideal per la realització de caminades i la pràctica del "running", entre altres. A més, seria un pas endavant en la peatonalització i, per tant, una contribució a que els vehicles de combustió siguen cada dia menys imprescindibles en l'àmbit del nostre municipi.

Aquesta proposta, cerca per tant, una millor integració de l'estació amb el casc urbà i la creació d'una nova zona d'esplai

Per tot això, proposem a l'Ajuntament en Ple, l'adopció dels següents ACORDS:

1. Que s'estudie pels serveis Tècnics d'Intervenció i Urbanisme i Obres i Serveis, el cost i possibilitats, respectivament, de realització d'una vorera peatonal-carril bici, des del Pla de Bonaire fins l'Estació per la CV-740.
2. Que els serveis tècnics d'Intervenció i d'Urbanisme, Obres i Serveis emeten aquest informe en un termini màxim de tres mesos i que, a continuació, els informes siguen derivats a la Comissió d'Urbanisme per al seu dictamen.
3. Que una vegada dictaminada favorablement aquesta proposició, es porte a terme l'actuació esmentada."

Por último, quieren dar apoyo un ruego que hizo el grupo Compromis en cuanto al estado estético y funcional de la Estación , que desde luego es muy deficiente y es la puerta de entrada a nuestro pueblo y no le hace justicia.

Sr. Alcalde: En relación a este ruego que ya ha sido alguna vez debatido , estamos totalmente de acuerdo en mejorar la accesibilidad desde el casco urbano hasta la estación de tren, que hay que decir que es competencia de Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana y este ayuntamiento ya se ha dirigido en varias ocasiones y lo seguirá haciendo para que Ferrocarriles de la G.V. se haga cargo de las instalaciones. Lo que hemos procurado ha sido mejorar la iluminación y la



AJUNTAMENT DE BENISSA

seguridad de esta instalación. La Policía local visita asiduamente y sobre todo por la noche la estación, porque son muchas las personas, sobre todo extranjeros que llegan allí por la noche y la policía va de forma puntual a determinadas horas para que mejorar la seguridad de la zona. Al mismo tiempo también se ha mejorado lo que es la iluminación. Por supuesto que estaremos encima de Ferrocarriles de la G.V. para requerirlos que lo acondicionen de una forma adecuada.

Existe otra cuestión en relación a esa accesibilidad y que alguna vez se ha comentado. Está la carretera de la estación y está el camino de Bellita, pero teniendo en cuenta que la carretera es más ancha y tiene más visibilidad, piensan que esta propuesta es más positiva. La única cuestión desde el punto de vista técnico es que ésta carretera pertenece a la Diputación Provincial y por tanto cualquier intervención no depende del ayuntamiento sino de la propia Diputación. Por tanto sería añadir :

Que se estudie por los servicios técnicos de Urbanismo en coordinación con el servicio de carreteras de la Diputación el coste y viabilidad de éste proyecto..

Al final el proyecto y la obra los tiene que hacer la Diputación. De hecho ahora en este mes comenzarán las obras de mejora de la Avda. Madrid que es un tramo que va desde el colegio Manuel Bru y la Costera del Pobil , para prolongar dicha Avenida con aceras, espacios de aparcamiento, etc. Para mejorar la seguridad teniendo en cuenta que tenemos a un lado el pabellón de Deportes y al otro la pista de atletismo que utiliza mucha gente.

Por tanto estaríamos de acuerdo con la moción añadiendo ese párrafo.

Sr. Xavier Tro (Compromis) : Nosotros también votaremos a favor de la moción . Pero lo que harían sería en una próxima Comisión de Urbanismo o de Régimen Interior, pasaría un pak de las necesidades existentes desde Benissa hasta la estación , de quien son corresponsabilidades , si de la Diputación , de Ferrocarriles de la Generalitat Valencia o del Ayuntamiento . Si hay alguna cosa que, aunque no sea competencia nuestra, la pueda hacer el ayuntamiento, porque igual esperarse a que lo haga FGV supone esperar tres o cuatro meses más. Por eso hacer un lavado de cara absolutamente necesario conjuntamente con la propuesta de esta moción , para cuantificar y tener claro que es lo que queremos y poderlo tener antes de que llegue el verano. Por eso que vaya en el orden del día de una de estas comisiones o de la Junta de Gobierno.

Sr. López Corsi: Pediría que la propuesta que hace el concejal de Compromis, se incluya en el punto dos de la moción y que se lleve a una comisión informativa o Junta de Gobierno.

Sr. Alcalde: Pues que se incorpore como punto tres que por parte de la Comisión de urbanismo, se estudien todas las necesidades técnicas de mejora del espacio de la estación y de mejora de la accesibilidad.

Sometida a votación la citada propuesta es aprobada por unanimidad de los asistentes con la enmienda propuesta.



AJUNTAMENT DE BENISSA

14.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL REINICIEM BENISSA AL PLENO PARA INSTAR LA ADECUACIÓN DE UN PASO A NIVEL EN LA VIA DEL TREN DE LA LÍNEA 9, ENTRE LAS PARTIDAS DE LES ALBES Y LLENES.

El Sr. Abel Cardona da lectura a la siguiente moción:

Els veïns i veïnes de les partides de Llenes, i part de les partides del Quisi, Paratella i Pedramala, que viuen o tenen les seues terres en les proximitats entre la via del tren de la Línia 9 de FGV-TRAM, i la partida de Les Albes tenen major dificultat d'accés rodat que la resta degut al seu enclavament. Aquest fet només possibilita l'accés per mitjà de la carretera de la Fustera, i després per camins secundaris, que suposa una major inversió de temps, cost i riscos de desplaçament.

Una alternativa per facilitar l'accés i comunicació entre el casc urbà de Benissa i aquests nuclis disseminats i zones rurals podria ser mitjançant el camí que uneix la partida de Les Albes amb la de Llenes. Aquest camí està tallat en els voltants pel pas de la via del tren.

Considerem que les actuals obres de renovació de la via i de condicionament d'infraestructures de la Línia 9 de la xarxa TRAM d'Alacant de FGV, entre Altea i Calp, són una bona oportunitat perquè es realitze la construcció d'un pas sota nivell a la via del tren en el lloc esmentat, degut a que en un futur pròxim es realitzaran les mateixes tasques de millora en la part de Benissa.

Proposem a l'Ajuntament en Ple, l'adopció del següent ACORD:

Instar a Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana (FGV)-TRAM metropolità d'Alacant (TRAM) a que es realitze un pas sota nivell a la via del tren de la Línia 9, en les coordenades 38°42'13.4"N 0°04'03.5"E, entre les partides de Les Albes i Llenes, i així facilitar l'accés del veïns i veïnes de la zona amb el casc urbà de Benissa.

Sr. Alcalde: En relación a esta moción tiene que decir que el grupo socialista la ha traído muchas veces a pleno. Y le va a contestar lo mismo que le contesto al grupo socialista en su momento. Este camino se cortó sobre el año 98 aproximadamente por un tema de eliminación de muchos pasos a nivel de todo el tramo desde Alicante a Denia, se eliminaron todos los pasos a nivel, excepto los pasos a nivel con barrera en zonas urbanas. Estuvo viendo este tema con un grupo de vecinos de la zona para ver cuál era la situación y que posibilidades habían de hacer un paso a nivel en esa zona. Se personaron en la zona con los ingenieros de FGV (Cami Vell de la mar) y la verdad es que por las características y orografía del terreno es imposible hacer un paso a nivel ni aéreo ni subterráneo, ni se puede hacer un puente ni se puede hacer un túnel, es inviable técnicamente. La única solución era desviar ese camino doscientos metros más en dirección a la



AJUNTAMENT DE BENISSA

Partida Grumers , pero habría que cambiar el camino, y sería una obra que tendría un impacto que no sería razonable, porque además habría que expropiar mucho terreno, etc. Nosotros votaríamos con gusto a favor, pero es una propuesta inviable técnicamente ..Una de las primeras cosas que vio cuando era alcalde fue este problema, pero dieciséis años después si hay que volver a ir , se vuelve a estudiar el tema y a ver si existe alguna solución. Votaremos a favor aunque saben que el tema será muy complicado.

Sr. Xavier Tro i Molines (Compromis) : Esta moción es prácticamente un calco de la que se presentó aquí en el pleno el día 5 de febrero de 2014 y que se aprobó por unanimidad. Volviendo a l punto anterior, pedíamos una reunión con el responsable de FGV y en esa misma reunión se podría exponer si ahora existe alguna solución viable. No tienen problema en votarla a favor, pero como ya ha dicho, es prácticamente un calco de la que ya se aprobó en el 2014.

Sometida a votación la citada moción es aprobada por unanimidad de los asistentes.

15.- DAR CUENTA Y RATIFICAR ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (2-2-2016) SOBRE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LAS OBRAS ADJUDICADAS POR EL AYUNTAMIENTO DE BENISSA A EMPRESAS INVESTIGADAS EN “L’OPERACIÓ TAULA”.

Sr. Alcalde: En relación a este tema el grupo socialista propuso que se crease esta Comisión de Investigación . Desde el año 1999 todos los procesos de contratación del ayuntamiento de Benissa se hacen en una mesa de contratación donde están presentes todos los representantes de los grupos políticos, aparte del Secretario, el Interventor y un técnico . Desde que soy Alcalde casi el 90% de todas las obras que se han adjudicado ha sido por unanimidad y siempre siguiendo los criterios técnicos. Por eso tengo la tranquilidad absoluta de que en el ayuntamiento de Benissa todos los procesos de contratación se han seguido de una forma escrupulosa e impecable , tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de la selección de la empresa que va a ejecutar el servicio o las obras. Por ese motivo el grupo Popular aplaude que se cree esa comisión de investigación para que se investigue lo que nosotros ya tenemos claro, que no hay



AJUNTAMENT DE BENISSA

absolutamente ninguna irregularidad en el proceso de contratación de esas obras , las cuales han sido ejecutadas por una empresa que en otros lugares puede estar involucrada en lo que sea, pero aquí en el ayuntamiento de Benissa les puede asegurar que si se ha adjudicado cualquier obra ha sido siguiendo todos los procedimientos legales , todos los informes técnicos y con el voto favorable y por unanimidad de todos los grupos políticos. Por tanto, tan responsable soy yo de que esa empresa haya hecho la obra , como todos los que votaron a favor en esas mesas de contratación . Que conste en acta.

Sr. Manuel Juan Giner (PSOE) : Esta propuesta en principio iba como moción para el pleno, pero después en la Junta de Gobierno , todos los grupos estuvieron de acuerdo en aprobar ya esa propuesta .Lo que ha hecho el Sr. Alcalde es una valoración o declaración de intenciones .

Se da cuenta de la propuesta de resolución presentada por el grupo municipal socialista (Entrada 1487 de 2.02.2016) por la que expuestos los motivos que en ella se relacionan propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Davant la quantitat de notícies relacionades amb el tema de la corrupció a la Comunitat Valenciana que van apareixent en els últims dies sobre la denominada "Operació Taula" en la qual es troben com INVESTIGATS nombrosos càrrecs i excàrrecs polítics del Partit Popular , així com empresaris implicats en el presumpte cobrament de comissions, alguns dels quals han sigut adjudicatariis de diferents obres amb l'ajuntament de Benissa i com a conseqüència de la labor de fiscalització que com a oposició ens correspon, el Grup Municipal socialista en l'Ajuntament de Benissa sol·licita la creació d'una COMISSIÓ D'INVESTIGACIÓ

Aquesta estarà formada per tots els grups polítics que componen l'Ajuntament actualment , amb la finalitat de que es revisen tots els expedients d'obra adjudicats en els últims deu anys als empresaris investigats , per a comprovar la correcció de les adjudicacions i conèixer si s'han produït sobre costos durant l'execució d'aquestes obres.

Tot açò redundarà en la transparència i obfer del nostre Ajuntament, i servirà per a tranquil·litzar als veïns amb l'informe d'aquesta Comissió comprovant si s'ha actuat de forma correcta.

La nostra responsabilitat com a representants ens exigeix buidar qualsevol dubte sobre l'ús dels cabals públics. Hem de garantir que en aquesta investigació l'equip de govern i tots els treballadors de l'Ajuntament presten la màxima col·laboració per tal que la comissió pugui assolir l'objectiu proposat.

Per tot açò elevem al Ple l'adopció dels següents

1. Creación de la Comisión de investigación sobre las obras adjudicadas por el Ayuntamiento de Benissa a empresas investigadas en la operación "taula".
2. La comisión estará formada por 1 miembro de cada grupo municipal representado en la corporación.



AJUNTAMENT DE BENISSA

3. Una vez constituida tendrá plena autonomía para decidir la materia, régimen de funcionamiento y plazo para llevar a cabo sus trabajos.
4. Podrá decidir las personas que han de comparecer ante la comisión y tener acceso a toda la documentación de las adjudicaciones y los expedientes de obras de las empresas investigadas.

Sr. Juan Giner: Lo que ha hecho el Sr. Alcalde no deja de ser una declaración de intenciones. Precisamente la comisión lo que tiene que hacer es examinar toda la documentación y si hace falta llamar a algunas personas que puedan aclarar estos temas. Pensamos que es importante que el nombre de Benissa que aparece constantemente en la prensa relacionada con estos temas, que se investigue y que el pueblo este informado de si efectivamente todo se ha hecho como dice el Sr. Alcalde. A lo mejor hay temas , como es el de los toldos de la glorieta que habrá que ver como se ha hecho la contratación. Hay muchas cosas que estudiar y una comisión de investigación lo que pretende es que el pueblo esté bien informado de todos estos temas y si existe alguna irregularidad exigiremos las responsabilidades políticas que hagan falta para que todos estos temas queden clarificados.

Sr. Fernando López (Reiniciem) : En relación a esta Comisión de Investigación , como representante de Reiniciem Benissa en la misma, cuando se hagan los nombramientos, en primer lugar decir que es una lástima tener que estar haciendo comisiones de Investigación en lugar de hablar de propuestas para el pueblo que es el motivo por el cual estamos aquí. Pero bien, es nuestra obligación y es necesario. Por tanto reconocemos la creación ésta Comisión de Investigación y Reiniciem Benissa, además, pide que se incluyan las contrataciones del despacho jurídico que ha contratado este ayuntamiento durante muchos años de manera directa y que también ha salido en prensa de manera indirecta , pero queremos aclarar todas las dudas y que la ciudadanía esté tranquila que es definitiva lo importante. De esa manera también pediremos que si otras empresas pueden salir vinculadas a estas tramas , también sean investigadas , es decir , que no sea una comisión cerrada en ningún caso . Pediremos todos los expedientes y llegaremos hasta el final porque es nuestra obligación como oposición.

Sr. Isidor Mollà (Ciudadanos): Lamenta que el nombre de Benissa vaya unido a estos casos. Sí que hay un tema que nos indican nuestros compañeros de Ciudadanos y que dado que está esta comisión de investigación, que se añadieran dos casos más ; uno , el tema de la adjudicación de la Ronda Norte , ya que en la publicación de El País, de la que después se hizo eco La Marina Plaza, hacía referencia a un informe de la Guardia civil, de la EDEF y que en la adjudicación de la Ronda Norte aparece anotado una donación a la caja B del PP de 200.000 euros. Nos gustaría que en este tema se hiciese la correspondiente averiguación. En su día y en sesión plenaria, fue denunciado por el grupo CIBE , en aquel momento, esta adjudicación que consideramos irregular. También están de acuerdo en lo que acaba de comentar Reiniciem , respecto a los encargos que se hicieron al letrado Juan Pablo Agulló en los últimos dieciséis años , que se analice el procedimiento de adjudicación



AJUNTAMENT DE BENISSA

de los encargos , las cantidades que se le abonaron y el número de sentencias tanto favorables como desfavorables.

Sr. Alcalde: Contestando brevemente, el ayuntamiento de Benissa no adjudico a esa empresa ninguna Ronda Norte, porque todo el mundo sabe que no se ha desembolsado nunca por parte del ayuntamiento ni un céntimo a esa empresa por esa obra. Fue un programa de actuación urbanística que se aprobó en su día y se anuló . La ronda Norte todo el mundo sabe que no está ejecutada y el ayuntamiento de Benissa no ha desembolsado ni un solo euro por ese proyecto nunca. La verdad es que nosotros no tenemos conocimiento de ninguna adjudicación de obra, no sólo porque no se ha adjudicado la obra, es que ni siquiera se ha aprobado el proyecto de la obra. La Ronda Norte , simplemente, no existe.

Sr. Mollà: Dice que se adjudicó la Ronda Norte a la familia Cotino, y en agradecimiento según dice el País, y está anotado por Barcenas, en la caja B del PP, hay una donación que dice 200.000 euros Ronda Norte de Benissa.

Sr. Alcalde: Desconozco esa anotación y nosotros como ayuntamiento, no hemos desembolsado nunca ni hemos adjudicado ese proyecto. Pero bueno, se verá. Para eso está la Comisión de Investigación. Y en relación al abogado del ayuntamiento que ha intervenido en todos los pleitos del ayuntamiento, no tiene ningún contrato de asesoría con el ayuntamiento de Benissa, pero hemos considerado siempre que era mejor nombrarlo explícitamente para cada caso o para cada contencioso, lo que ha supuesto un ahorro económico para el ayuntamiento de Benissa tremendo, como se podrá demostrar también en esa Comisión.

Sr. Secretario: Aclarar , como ya se ha comentado en la reunión, que en el acuerdo de la Junta faltaría determinar el sistema de voto, y se ha acordado que el voto sería ponderado.

Deliberado el asunto y a los efectos de que pueda ponerse en marcha cuanto antes y sin perjuicio de su ratificación por el pleno de la Corporación se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Creación de la Comisión de investigación sobre las obras adjudicadas por el Ayuntamiento de Benissa a empresas investigadas en la operación "taula".
2. La comisión estará formada por 1 miembro de cada grupo municipal representado en la corporación.
3. Una vez constituida tendrá plena autonomía para decidir la materia, régimen de funcionamiento y plazo para llevar a cabo sus trabajos.
4. Podrá decidir las personas que han de comparecer ante la comisión y tener acceso a toda la documentación de las adjudicaciones y los expedientes de obras de las empresas investigadas.
5. Designar a los siguientes miembros:



AJUNTAMENT DE BENISSA

Sr. Manuel Juan Giner (PSOE) que asumirá la Presidencia.

Sr. Arturo Poquet Ribes (PP)

Sr. Fernando Lopez Corsi (REINICIEM)

Sr. Xavier Tro Molines (COMPROMIS)

Sr . Isidor Mollá Carrió (CIUTADANS)

Actuará como Secretario el de la Corporación o funcionaria/o en quien delegue.

6. Que se dé cuenta la pleno de la Corporación en la primera sesión que tenga lugar a los efectos de su conocimiento y ratificación.

Se somete a votación la ratificación del citado acuerdo siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

16.- ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes se trató el siguiente asunto:

DICTAMEN DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA D'URBANISME I MEDI AMBIENT

La Comissió Informativa d'Urbanisme i Medi Ambient, en sessió ordinària celebrada el dia 26 de gener de 2016, va dictaminar, entre altres (i de resultes de l'aprovació de l'esborrany de l'acta de la sessió), la següent proposta, aprovada per unanimitat:

6. ASSUMPTES URGENTS.

Prèvia aprovació per unanimitat de la urgència es tracta el següent assumpte:

PROPOSTA DE LA COMISSIÓ INFORMATIVA D'URBANISME I MEDI AMBIENT RESPECTE DE LA PROTECCIÓ DE LA SERRA DE BÈRNIA.

Aquesta Comissió informativa ha tingut coneixement de la tramitació per part de l'Ajuntament de Callosa d'en Sarrià de la modificació del Pla General i ordenació detallada del sector "Anibitis-Margequivir", que permetrà el desenvolupament urbanístic d'una part de l'àmbit de la Serra de Bèrnia.

L'Ajuntament d'Altea ha adoptat acord plenari, en data 8 de gener de 2016, en oposició al desenvolupament urbanístic d'aquesta zona, acordant traslladar l'acord als municipis de Calp, Benissa, Xaló i Tàrbena, perquè adopten acords semblants.

Per tant, es proposa per unanimitat elevar al Ple l'adopció del següent acord:



AJUNTAMENT DE BENISSA

“Tot i els diversos pronunciaments judicials recaiguts, que han anul·lat per dues vegades el Pla Parcial del sector Anibits-Margequivir i, fins i tot, el mateix PGOU en aquest sector, que ha passat de ser sòl urbanitzable a sòl rústic, l'Ajuntament de Callosa d'en Sarrià ha représ novament els tràmits encaminats a reclassificar de nou com a urbanitzable, mitjançant una modificació puntual del PGOU en l'àmbit d'Anibits-Margequivir.

També és sabut que aquesta actuació incideix sobre espais naturals protegits en ocupar 100 ha dels mateixos amb aquesta actuació urbanística, que inclou la construcció de 1.522 habitatges; 415 en blocs de quatre altures i 975 en blocs de tres altures, al costat de dos camps de golf i un hotel a la faldilla de la Serra Bèrnia. El primer dels espais naturals afectats és la Serra de Bèrnia i Ferrer, declarat Lloc d'Interés Comunitari (LIC) per Acord del Consell de 10 de juliol de 2001, data en què es va aprovar la llista dels Llocs d'Interés Comunitari per a la seua remissió al Ministeri de Medi Ambient, als efectes de la seua proposta a la Comissió Europea per a la constitució de la Xarxa Natura 2000 i reconegut com a tal per l'esmentada Comissió Europea amb el Codi ÉS5213020.

Igualment, l'àmbit del Pla Parcial es troba inclòs a la Zona d'Especial Protecció d'Aus (ZEPA) "Muntanyes de la Marina", segons l'Acord de 5 de juny de 2009, del Govern Valencià, d'ampliació de la Xarxa de Zones d'Especial Protecció per a les aus de la Comunitat Valenciana. Aquestes afeccions LIC i ZEPA incideixen directament sobre el règim jurídic del sòl afectat, ja que li és d'aplicació immediata la Directiva 79/409 / CEE, relativa a la conservació de les aus silvestres i la Directiva del Consell Europeu 92/43 / CEE de 21 de maig de 1992, relativa a la conservació dels hàbitats naturals i de la fauna i flora silvestres, de la qual interessa destacar molt en particular el seu article 6, apartat 3. Igualment, incideix sobre el seu règim jurídic la Llei 42/2007, de 13 de desembre del Patrimoni Natural i de la Biodiversitat, transposició de la Directiva que constitueix legislació estatal de caràcter bàsic i la Llei 11/1994, de 27 de desembre, d'Espais Naturals Protegits de la Comunitat Valenciana.

Per tot això, l'Ajuntament Ple

ACORDA

PRIMER. Declarar incompatible l'actuació urbanística del sector “Anibits-Margequivir” amb els valors ambientals i paisatgístics de la Serra de Bèrnia.

SEGON. Instar l'Ajuntament de Callosa d'en Sarrià a desistir definitivament d'aquest projecte.

TERCER. Instar la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori al fet que rebutge aquesta actuació urbanística del sector “Anibits-Margequivir”.

QUART. Demanar als municipis situats a l'àmbit de la Serra de Bèrnia que adopten similars resolucions contra aquest sector.

CINQUÉ. Traslladar aquest acord a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, Direcció General d'Avaluació Ambiental, per a la seua consideració dintre del “Procés per a l'elaboració del “Document d'Alcanç de l'Estudi Ambiental i Territorial”, actualment en fase de tràmit (exp. 089/2015). “

SISÉ. Notificar el present acord a l'Ajuntament de Callosa d'en Sarrià, i als ajuntaments d'Altea, Calp, Xaló i Tàrbena.



AJUNTAMENT DE BENISSA

Explica el Sr. Alcalde que se trata de mostrar nuestra postura desfavorable sobre el desarrollo de este programa.

Se somete a votación el citado dictamen siendo aprobado por unanimidad de los asistentes.

17º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía y concejalías delegadas desde el nº 0005 al nº 0145/2016.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Se formularon los siguientes:

- **Sr. López Corsi** : Reiterar una pregunta que ya hizo el portavoz de Compromis en la pasada sesión plenaria y que no obtuvo respuesta. En primer lugar decir que no tengo ningún interés en saber en qué se gasta ningún político su dinero , como supongo que tampoco tendrán interés los compañeros de Corporación en saber en qué se los gasta cualquier otro compañero. Aquí venimos a hacer política, política local, pero política. Y usted Sr. Roselló en el pleno del día 9 de septiembre hizo una promesa de carácter personal haciendo política con sus retribuciones por indemnizaciones. Como recordará y dice la página 75 de esa sesión plenaria : *“Si que anuncia que todas las retribuciones que perciba desde ahora hasta diciembre lo aportará como ayuda de los desplazados en el conflicto humanitario de Siria”* . Usted hizo política en ese momento y para más inri , el día siguiente el ayuntamiento hizo una nota de prensa del pleno y el único titular era *“El Alcalde anuncia en el pleno que donará el dinero de las indemnizaciones que perciba a los refugiados sirios”*. Me parece fantástico que usted done su dinero a las causas que crea, pero como hizo política, pienso que es justo que el pueblo tenga derecho a que usted de cuenta por escrito de sus donaciones a la causa de los refugiados sirios, que de hecho, aprovechamos para decir que es un problema que continúa estando en primer orden, ya que las administraciones estatales no están a la altura.



AJUNTAMENT DE BENISSA

- **Sr. Alcalde:** Daré cuenta de forma privada a todos los que le han hecho esta pregunta.
- **Sr. Abel Cardona:** Porqué en los dos últimos plenos , el de enero y el que estamos celebrando hoy , en el orden del día no se incluye la posibilidad de que el público asistente pueda hacer preguntas sobre los temas tratados. Quieren solicitar que se incluya de nuevo a partir del próximo pleno.
- **Sr. Secretario:** El orden del día se cierra con la intervención de los concejales. La intervención del público es una vez finalizada la sesión. Puede aparecer en el orden del día a efectos informativos.
- **Sr. Abel Cardona:** Queremos pedirle al Sr. Alcalde que sea más responsable, porque usted es el máximo responsable de esta Corporación, de su equipo de Gobierno, etc. Cuando diga las cosas dígalas realmente tal y como son . Le ha oído muchas veces excusarse en todos los procesos de contratación que ha hecho este ayuntamiento. Usted sabe que la forma que suele utilizar este ayuntamiento no es la más transparente, es totalmente legal, pero hay fórmulas como las opciones abiertas con publicidad, que sí que garantizan al cien por cien la transparencia , porque puede optar a esa licitación cualquier empresa que lo desee. Por tanto nos gustaría que completase toda la información que da porque se la está dando a la ciudadanía , que se merece toda la información y que sea verdadera. Nosotros en la anterior legislatura no estábamos, pero usted presumía de esa transparencia , de que todos los grupos políticos han estado presentes en las mesas de contratación . Pero yo soy miembro de la mesa de contratación y no se vota en las mesas , simplemente se abren las propuestas y se estudian. En la anterior legislatura, cuando nosotros no formábamos parte de esta corporación, usted sin tener presupuesto y sin licitar , ordeno unas obras en el parque, la instalación de unos toldos , de hecho esos 65.000 euros que cuestan esos toldos van incluidos en los presupuestos de 2016, que hoy aprobamos .
- **Sr. Alcalde:** De veras que cuando hablo procuro ser claro y sincero. Pero el que ha dicho ahora una barbaridad grandísima es usted, Sr. Cardona, parece mentira que lleve ya muchas mesas de contratación porque en las mesas de contratación se vota y si usted no se ha dado cuenta , es que no se entera de lo que pasa allí. En todas las mesas de contratación los miembros votan. Y si usted no sabe si vota o no, es un problema suyo. En todas las mesas de contratación de cualquier proceso selectivo, de obra mayor o menor, abierto o negociado, en función de lo que marca la ley de contratos en todas las mesas están todos los grupos políticos, está el Sr. Secretario o funcionario en quien delegue, está el Sr. Interventor y un técnico o dos municipales y nunca ha indicado a ningún técnico de este



AJUNTAMENT DE BENISSA

ayuntamiento ninguna cuestión de ninguna empresa , y son los técnicos los que elaboran los informes y los que marcan qué empresa en función del precio o de las condiciones técnicas puede hacer mejor la obra. El otro día el grupo PP llevó a la Diputación Provincial una propuesta para que ningún político forme parte de las mesas de contratación, cosa que le parece ideal y la traería aquí. Propuesta que por cierto votaron en contra PSOE y Compromis. Pero es que en el ayuntamiento de Benissa , las mesas de contratación y la selección de las empresas, de las obras más importantes y que tienen una cuantía , están todos los miembros del gobierno y de la oposición y en el 99% de los casos se aprueba por unanimidad . A no ser que se trata de comprar cuatro tornillos o un saco de cemento , que de eso se encargan los técnicos y después el concejal firma la factura. En cuanto a lo que han comentado de los toldos , aunque se estudiará en la comisión de Investigación y los técnicos responderán , quiere adelantar que Se hizo el proyecto de remodelación de las obras de la Glorieta Dolores Piera , unas obras muy criticadas por toda la oposición , ya que les parecía una barbaridad hacer esa obra. Pues tengo que decir que la gente me felicita por la calle por lo bien que han quedado las obras y el servicio que se les da. En cuanto a los toldos ,se encargó un proyecto porque se hizo con fondos sostenibles y el proyecto se sacó a licitación . Se invitaron a cinco empresas , se reunió la mesa de contratación y la oposición , no es que estaba en contra de la adjudicación , estaba en contra del proyecto . Una vez que se ejecutó la obra se pensó que sería interesante colocar los toldos y se aprovechó que estaban haciendo las obras para hacerlo, para no tener que levantar otra vez el suelo una vez terminadas. No fue la empresa constructora, fue una empresa especializada en toldos.

- **Sr. Abel Cardona:** En algunas cosas sí que estamos de acuerdo. La verdad es que somos nuevos en la política pero nos los tomamos muy en serio. Conoce perfectamente el proceso de una mesa de contratación , pero igual me he explicado mal. Cuando celebramos una mesa de contratación, el Sr. Alcalde como Presidente de la mesa, pida el voto , que no lo pide nunca. Aquí hay compañeros que lo pueden constatar. Usted ha defendido esos famosos toldos de la plaza y le vuelvo a preguntar ¿qué proceso de licitación ha seguido usted como presidente y responsable de este ayuntamiento para contratar esos toldos?
- **Sr. Alcalde:** Nosotros acudimos a una empresa especializada en ese tipo de instalaciones y esa empresa instaló los toldos. Porque por el importe de la obra se podía hacer directamente.
- Sr. Abel Cardona: Sesenta mil euros ¿Y había presupuesto?



AJUNTAMENT DE BENISSA

- **Sr. Alcalde:** Era elegir entre colocar los toldos o no, La obra estaba abierta y ya le he explicado que el motivo era ponerlos antes de que la obra se finalizase y se pudiesen hacer los pozos. De lo contrario después se tendrían que volver a hacer las zanjas y abrir los cimientos para colocar los mástiles. En el momento que se redactó el proyecto de la obra no se contemplaron los toldos, fue un fallo. Pero en aquel momento había que seleccionar a una empresa especializada . En la comisión de Investigación pedirá que comparen los precios de este tipo de toldos , porque ésta era una empresa especializada , se valoró el presupuesto por los técnicos y les pareció bien .
- **Sr. Abel Cardona:** Si en eso no entramos, Ni en el precio de los toldos, ni en la especialización de la empresa , ni en el color . Lo que insistimos es que usted como máximo responsable del ayuntamiento, porqué cuando se hizo la actuación urbanística , si se pensaban poner los toldos,¿ porque no se hizo una rectificación del proyecto? Basándose en la legalidad que marca la ley, hacer una licitación, pedir a Intervención si hay presupuesto y actuar. No saltarse la ley como hizo usted en aquel momento.
- **Sr. Alcalde:** Le puedo asegurar que no me he saltado nunca la ley. Y en la Comisión de Investigación tendré oportunidad de explicarlo. Hacer un modificado del proyecto, cuando era una intervención que era distinta a la ejecución de la obra, se consideró que era más rápido y objetivo , no hacer un proyecto complementario y adjudicarlo a la misma empresa, sino adjudicarlo a una empresa especializada en la materia.
- **Sr. Xavier Tro i Molines:** Después de escuchar las grabaciones de la conversación del ex diputado benisero , David Serra, y el constructor alicantino Enrique Ortiz, enmarcadas en el caso Brugal en el programa la sexta noche que se emitió el pasado 30 de enero, y después de ser el primer detenido dentro de otro caso de corrupción del PP que la Guardia civil ha nombrado operación Taula, conjuntamente con el empresario Vicente Francés , propietario de construcciones Francés , que ha hecho diferentes obras de importancia públicas en nuestro pueblo , además de la relación de sociedad de quien ha sido miembro de candidaturas y ejecutivas de Benissa con el abogado del Ayuntamiento de Benissa, Juan Pablo Agulló. Nuestra pregunta es muy clara y dirigida a todos los miembros del PP del Ayuntamiento de Benissa ¿ Pueden asegurar ustedes que ningún miembro más vinculado al PP de Benissa (cargos públicos, miembros de la ejecutiva, militantes, etc) sale en otra grabación de características parecidas a las que hemos escuchado recientemente?
- **Sr. Alcalde:** ¿Usted podría asegurar que ningún miembro de Compromis de Benissa saldrá nunca en ningún caso? Usted está



AJUNTAMENT DE BENISSA

diciendo una barbaridad, yo no puedo asegurar lo que harán concejales que han pasado por estas corporaciones? Eso es una mala afirmación , cada uno tiene que responder de sí mismo y yo respondo de mí y de mi equipo de gobierno actual. Pero de otras personas que hayan podido tener relación con el PP no lo puedo saber, yo respondo por mí. Y por mi equipo y estoy convencido que todas las personas que están en este momento en mi equipo son personas que , mientras no demuestren lo contrario, le puedo asegurar que desde que están en esta Corporación han tenido un comportamiento impecable.

- **Sr. Tro:** Sobre mis compañeros de Compromis le respondo que estoy seguro que ninguno saldrá en ninguna grabación de ese tipo. Y de los setecientos cargos públicos de Compromis no hay ninguno que este imputado. Por tanto las dos preguntas que me hace sí que le puedo contestar sin ningún problema

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia siendo las veintiuna hora y cincuenta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Secretario General

CERTIFICO